



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9549

Celebrada el

21 de octubre de 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

SESIÓN ORDINARIA N.º 9549

CELEBRADA EL DÍA

martes 21 de octubre, 2025

LUGAR

Plataforma Microsoft Teams

HORA DE INICIO

13:08

FINALIZACIÓN

18:00

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Jacqueline Castillo Rivas
Dr. Juri Navarro Polo
Lic. Jan Carlo Bonilla Montero c.c.
Giancarlo Bonilla Montero*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li
Lic. Roger Rivera Mora*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva			
Asesores de Junta Directiva			
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
Gerentes			
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente Médico a.i	Virtual	Se retiró a las 1:21pm
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente Infraestructura y Tecnología	Virtual	Se retiró a las 2:00pm
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Virtual	Se retiró a las 2:00pm
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente Pensiones	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
De unidades institucionales			
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
Secretaría de Junta Directiva			
Ing. Beatriz Guzmán Meza	Secretaria de Junta Directiva	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación del quórum

II. Consideración del orden del día

III. Asuntos de Gerencias

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Alineamiento Estratégico	Revisión
1	GL-1889-2025 15 de octubre de 2025	Solicitud de autorización para participar en XIX conferencia anual de la RICG, que tendrá como tema central “Compras públicas efectivas: la clave para conectar políticas con impacto”	Operativo de Impacto	30	EJE 4 Una CCSS con rostro humano que genera valor público. OBJETIVO 5 LÍNEA DE ACCIÓN 5.b Fortalecimiento en la transferencia del conocimiento	Cumple
2	GIT-1231-2025 12 septiembre 2025	Acuerdo de aceptación del bien inmueble folio real 1-748409-000 y plano catastrado SJ-32031-2024 que será donado por la Municipalidad de Moravia para la construcción de la Sede de Área de Salud de Moravia	Operativo de Impacto	45	EJE 1 Salud, bienestar y protección económica-social centrado en las personas OBJETIVO 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.e Fortalecimiento del primer nivel de atención mejorando su capacidad resolutive.	Cumple

IV. Asuntos de Presidencia y Junta Directiva

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	SJD-AL-0142-2025 03 de octubre 2025	Se atiende instrucción JD-INST-0064-2025. Propuesta de acuerdo para el cierre de atención de Criterios Técnicos-Jurídicos sobre los Proyectos de Ley que ya se encuentran	Normativos Legal	20 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

		archivados o que ya son Leyes de la República.			
2	GA-DJ-00833-2025 GA-DJ-03801-2025 23/06/2025	Proyecto ley reducción del IVA a los pañales desechables para infantiles y adultos mayores --> RETOMADO	Normativo Legal	15 min	Cumple
3	GA-DJ-2863-2025 14/07/2025	Proyecto de ley “ley para garantizar la atención con pertinencia cultural a las personas indígenas de Costa Rica: reformas a la ley general de salud, N.º 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas”	Normativo Legal	15 min	Cumple
4	GA-DJ-2646-2025 14/7/2025	Proyecto de ley “Ley de exoneración fiscal para la inclusión y movilidad de personas con discapacidad”	Normativo Legal	15 min	Cumple
5	GA-DJ-2983-2025 16/07/2025	Proyecto de ley “Reforma de los incisos b) y c) y del último párrafo del artículo 95 del código de trabajo, ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y reforma del artículo 41 de la ley marco del empleo público, ley N.º 10.159 del 8 de marzo del 2022. ley para el reconocimiento de la comaternidad.”	Normativo Legal	15 min	Cumple
6	GA-DJ-04903-2025 24/06/2025	Proyecto de Ley “Ley para promover la convivencia y prevención de la violencia en las comunidades”	Normativo Legal	15 min	Cumple
7	GA-DJ-00371-2025 22 enero 2025	Reclamo administrativo interpuesto por el Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz y la Licda. Marcela Lucía Paniagua Sáenz contra la reforma al artículo 5 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social	Normativos Legal	10 min	Cumple
8	GA-DJ-00619-2025 22 enero 2025	Reclamo Administrativo, “Nulidad absoluta parcial de la sesión extraordinaria número 9412 celebrada el 27 de enero de 2024” de la Junta Directiva en la cual se aprobó el Plan para otorgar estabilidad laboral de las personas trabajadoras de la CCSS, a través de nombramientos en propiedad Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.	Normativos Legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

V. Confidenciales					
N.º	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	SJD-0581-2025 II Grupo 04/07/2025 (Confidencial)	Continuación de informes correspondencia	Administrativo Institucional	30 min	Cumple
2	GF-CAIP-0282-2025 GF-CAIP-0295-2025 GF-CAIP-0297-2025 GF-CAIP-0366-2025 GF-CAIP-0323-2025 GF-CAIP-0357-2025 GF-CAIP-0326-2025 GF-CAIP-0327-2025 GF-CAIP-0368-2025 GF-CAIP-0367-2025	Consolidado de Recursos de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales	Normativo Legal	30 min	Cumple
3	GP-CRR-0023-2025 GP-CRR-0024-2025 GP-CRR-0025-2025 GP-CRR-0026-2025 GP-CRR-0027-2025 GP-CRR-0031-2025	Consolidado de recursos de la Comisión Recursos de Revisión	Normativo Legal	30 min	Cumple
4	GA-DJ-06926-2025 15 de octubre de 2025	Recurso de apelación en contra del acto final, dentro del procedimiento administrativo ordinario de responsabilidad disciplinaria, expediente N.º 23-00073- 1105-ODIS.	Normativo Legal	10 min	Cumple
5	GA-CIPA-01577-2025. SJD-AL-00146-2025	Acto final de procedimiento 24-00093-NAEM Nulidad de Nombramiento	Normativo Legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

6	GA-DJ-04546-2025 19 de junio de 2025	Incidente de recusación por esa cooperativa	Normativo Legal	10 min	Cumple
---	--	---	-----------------	--------	--------

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Mónica Taylor Hernández: Buenas tardes a todos, compañeros presentes en la sesión, al ser las 13:00 h 8 minutos del 21 de octubre del 2025 se inicia la sesión ordinaria N°9549 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, misma que se realiza bajo la modalidad virtual, mediante la plataforma de Teams. De conformidad con el orden del día, procedemos a la conformación del quórum, por favor, Beatriz, le agradezco, se sirva comprobar el quórum de quienes sesionamos el día de hoy.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, buenas tardes. Representantes del Estado tenemos a Mónica Taylor, Edgar Villalobos, Francisco González; representantes de los patronos tenemos a Jacqueline Castillo, a Yuri Navarro y a Carlos Bonilla y representantes de los trabajadores, a Martín Robles, a Vianey Hernández y a Roger Rivera.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias Beatriz, una vez, siendo que el quórum está completo para sesionar, se somete a aprobación y votación del órgano colegiado del orden del día. Procedemos a votar el orden del día, señores.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Roger, nada más para cuidar lo de la cámara o manifestar, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Voy a llamarlo un segundito.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Sometido a votación:

Votación: Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Ingresa a la sesión el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente, Gerencia de Logística.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTÍCULO 1º

Se conoce el oficio N.º GL-1889-2025, de fecha 15 de octubre del 2025, suscrito por Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta Solicitud de autorización participar en XIX Conferencia Anual de la RICG, que tendrá como tema central “Compras Públicas Efectivas: la clave para conectar políticas con impacto”.

Exposición a cargo: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente, Gerencia de Logística.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1°:

GL-1889-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-43be9.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-57adf.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-2c2b2.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

Directora Mónica Taylor Hernández: Conferencia anual internacional de compras gubernamentales. Para ello le doy la palabra a don Esteban Vega, gerente de logística, para que nos explique la solicitud de participación y la autorización, por favor, Beatriz, si ya está don Esteban o si no, incorporarlo en la sesión. A delante, Esteban, por aquello tiene el audio apagado. ¿Beatriz o Esteban? No sé si me escuchan.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Voy a llamarlo doña Mónica un segundito, ya lo llamo.

Audio inaudible del 00:01:01 a 00:01:43

Dr. Esteban Vega de la O: Buenas tardes, ¿cómo les va?

Directora Mónica Taylor Hernández: Bien, ¿y usted? ¿Cómo está, Esteban?

Dr. Esteban Vega de la O: Disculpen, es que no sabía si ya me tocaba que estaba (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: No se preocupe.

Dr. Esteban Vega de la O: Gracias bueno, muy buenas tardes a todos. Tenía una pequeña presentación como para explicar, es muy concreto, si me permite, no sé Beatriz y la proyecto, pero bueno, básicamente la solicitud de autorización a esta Junta Directiva es para poder participar en la decimonovena conferencia anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, básicamente este año pues está orientada a lo que se llama las compras públicas efectivas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

La clave para conectar políticas con impacto, esto es un foro que hacen anualmente donde se participan todos los países de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, empresas privadas e instituciones públicas, donde la Caja en los dos últimos años ha sido un participante en razón de la magnitud de la relevancia de la Caja como comprador público en Costa Rica y además de las buenas experiencias que hemos venido capitalizando entonces en este año, además de participar se nos invitó a participar en el panel de cómo promover la colaboración entre sectores para alcanzar los objetivos de política a través de la compra pública, básicamente muy orientado a experiencias que nosotros hemos tenido de colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas para potencializar mejores soluciones de compra.

Y también ese va a ser la premiación de un concurso que estaba relacionado específicamente con la innovación en el desarrollo de estrategias de apertura y colaboración con otros actores donde nosotros postulamos la compra que desarrollamos y recuerdan con... de sueros de diálisis peritoneal con entrega domiciliar donde con esa compra no solo le llegábamos a los pacientes con enfermedad renal crónica hasta la casa y eso generaba un beneficio significativo para que estos pacientes no se tuvieran que desplazar hasta el hospital o en la clínica, pero además, eso nos ayudaba a nosotros a disminuir el volumen de almacenamiento en nuestros almacenes, pero también de la distribución, porque todo eso se le transfiere al contratista, entonces ese va a tener la premiación de los ganadores donde.

Bueno, debo decir que informalmente, porque hasta ese día se nos va a decir, pero bueno. La Caja resultó premiada con esta iniciativa, pero hasta ese día ellos lo van a publicar oficialmente los ganadores, pero debo decir que nos satisface mucho en nombre de la Seguridad Social de la Caja, haber participado y que vaya a ser objeto de premiación por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales. Y que el evento es entre el 28 al 30, pero en vista de que nosotros tenemos el 28, el foro de compra pública en la Caja, el foro anual que desarrollamos todos los años, entonces yo estaría, la propuesta es... estaría... es que hay otro, Beatriz.

Que yo estaría viajando hasta el 28 en la tarde noche participando en el panel en la premiación del 29 y el 30, que es el regreso y todo lo que son gastos se estarían cubriendo por parte de la organización y durante esos días como ha sido en otros espacios, en estos momentos yo me mantengo al frente de la gerencia venga coordinando todo lo que corresponde de manera remota. Esa sería la solicitud formal. Creo que no sé si está proyectando Beatriz ahí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Beatriz, por favor, si usted no puede proyectar la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

presentación que le mandó el doctor Vega, entonces compártala para que el doctor Vega la pueda presentar.

Dr. Esteban Vega de la O: Yo la puedo proyectar, si ella me habilita el permiso y yo la proyecto aquí la tengo.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¡Ajá!

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora.

Dr. Esteban Vega de la O: Ahora sí, ya les voy a proyectar.

Ing. Miguel David Oviedo Rojas: Exactamente.

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno, creo que ya eso lo mencionaba de verdad, básicamente es una invitación girada por la Organización de estados americanos, específicamente la Secretaría técnica de Compras Gubernamentales y la Agencia Nacional de Colombia. Compra eficiente, en el... como les decía la decimonovena conferencia anual, que este año se desarrollará en Barranquilla, Colombia, el 28 y 29 de octubre.

Bueno, básicamente, verdad el objetivo es participar en el panel como les indicaba de debate en el tema de cómo promover la colaboración entre sectores para alcanzar objetivos de política a través de compras públicas, que sería el 29 de octubre, y ese mismo día es la premiación del concurso de innovación en el desarrollo de estrategias de apertura y colaboración con otros actores que, como les indicaba anteriormente, propusimos la compra innovadora relacionada con suero de diálisis peritoneal para pacientes de enfermedad renal crónica con entrega domiciliar. Ese sería, el evento y aquí está la propuesta de acuerdo, que no sé, doña Mónica, si la leo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Muy bien. Por tanto, conocido el oficio número GL-1889-2025 y GL-1904-2025 suscritos por este servidor en calidad gerente de logística referente a la invitación a participar en la decimonovena conferencia anual de la RICG, que tendrá como tema central compras públicas efectivas, la clave para conectar políticas con impacto, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo único: Autorizar la participación del doctor Esteban Vega de la O, Gerente de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Logística en la decimonovena conferencia anual de la RICG, que tendrá como tema central compras públicas efectivas, la clava para conectar políticas con impacto al realizarse los días 28 y 29 de octubre del 2025 en la ciudad de Barranquilla, Colombia, y cuya participación, según la agenda del evento, se circunscribiría al día 29 de octubre, el permiso con goce de salario rígido del 28 de octubre al 30 de octubre durante dicho periodo, el doctor Vega de la O se mantendrá al frente de la Gerencia de Logística todos los gastos asociados a la participación en el evento son cubiertos por la organización. Esta sería la propuesta de acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Esteban, don Martín me pide la palabra, Adelante.

Director Martín Belman Robles Robles: Gracias, Presidenta, nada más, una pregunta. ¿Esta organización se refiere a compras de instituciones solo como la Caja en el sector salud, o son compras de cualquier organización del sector público y privado?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, bueno, con permiso, doña Mónica. Sí, don Martín, efectivamente, es de instituciones públicas de diferentes sectores. Ellos le han venido dando mucho énfasis en uno de los bloques a salud, entonces ahí se comparten experiencias de diferentes compras que desarrollan en otras instituciones y también esos espacios son importantes porque se hace como esa red de trabajo con otras instituciones públicas de otros países y sobre todo de países que compren más que nosotros o tienen experiencias, son mucho más grandes, entonces es eso, lo hace muy rico

Directora Mónica Taylor Hernández: ¡Ajá!

Director Martín Belman Robles Robles: Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Con gusto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Giancarlo y luego Francisco, adelante.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Hola, buenas tardes. Todos y todas, nada más que en el acuerdo, que queda bien, que dice organización nada más que quede el nombre completo o allá para que no se preste para confusiones.

Dr. Esteban Vega de la O: Buenas tardes. Muy bien.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Director Francisco González Jinesta: No, mi comentario es básicamente felicitar al doctor de la Vega, me parece que su gerencia siempre ha sido innovadora en estos temas y estas son las cosas que en términos de comunicación tenemos que explotar, como algunos de nosotros hemos venido mencionando. Felicitaciones, doctor. Espero que siga en ese proceso de hacernos ganar premios, Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Muchas gracias, doctor, muy agradecido.

Directora Mónica Taylor Hernández: Edgar, por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: Que yo también me uno a esa felicitación que es muy merecida y sobre todo, no solo por la participación, sino por la premiación que va a recibir y que ya sabe que va a ser premiado y que lo va a hacer a nombre de la institución, entonces tiene una calurosa felicitación, doctor Vega, y usted sabe que nosotros desde aquí lo apoyamos, para que siga realizando esos procesos.

Dr. Esteban Vega de la O: Muchas gracias. Sí, no, en nombre de todo el equipo se los agradecemos porque eso es un proceso que tuvo sus tiempos, Usted sabe que un tema de estos, donde tuvo que incorporarse sistemas de información para el control de las entregas, hacer una serie de validaciones con el EDUS fue un todo un proceso de trabajo, pero yo creo que con resistencia y compromiso se logró, aparte de todo un equipo, entonces en nombre de todos ellos y yo me haré sorprendido cuando me digan que ya ganamos el premio porque como ya uno ya supimos de manera informal, entonces ahí nos vamos a hacer los sorprendidos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muy bien, bueno, felicidades entonces, señores, nada más le agregamos el nombre de la organización ya para ver el acuerdo para ya empezar a votar, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Muchas gracias. Sí. Ya lo estoy aquí. Ah, bueno, usted lo tiene Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doc. Sí gusta, no, me ha llegado la presentación entonces, más bien, si gusta, me la pasa, la modifico o usted lo ajusta y me la pasa.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, que lo proyecte.

Dr. Esteban Vega de la O: No, ya los modifiqué, si voy a voy a proyectarlo en la versión final. Un segundito.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ok.

Dr. Esteban Vega de la O: Ahí estarían todos los gastos asociados son cubiertos por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, señores, entonces, votamos en este momento, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza del acuerdo.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, muchísimas gracias. Muchas gracias, doctor Vega, y felicidades.

Dr. Esteban Vega de la O: Muchas gracias, sí. Muchas gracias, buenas tardes, hasta luego.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1889-2025 y el GL-1904-2025, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, referente a la “invitación a participar en XIX Conferencia Anual de la RICG, que tendrá como tema central “Compras Públicas Efectivas: la clave para conectar políticas con impacto, la Junta Directiva -de forma unánime **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Autorizar la participación del Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística en la XIX CONFERENCIA ANUAL DE LA RICG, que tendrá como tema central: “COMPRAS PÚBLICAS EFECTIVAS: LA CLAVE PARA CONECTAR POLÍTICAS CON IMPACTO”, a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2025, en la Ciudad de Barranquilla, Colombia, y cuya participación según la agenda del evento se circunscribiría al día 29 de octubre. El permiso con goce de salario rige del 28 de octubre al 30 de octubre. Durante dicho período el Dr. Vega De La O se mantendrá al frente de la Gerencia de Logística. Todos los gastos asociados a la participación en el evento son cubiertos por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Sometido a votación:

Oficio GL-1889-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retira de la sesión el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de la Gerencia de Logística.

Ingresa a la sesión el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología .

ARTÍCULO 2º

Se conoce el oficio N.º GIT-1231-2025 de fecha 12 de septiembre 2025, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta Acuerdo de aceptación del bien inmueble folio real 1-748409-000 y plano catastrado SJ-32031-2024 que será donado por la Municipalidad de Moravia para la construcción de la Sede de Área de Salud de Moravia.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Exposición a cargo: Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2°:

GIT-1231-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-53599.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-b0e24.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-dff06.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

Directora Mónica Taylor Hernández: Presentación del siguiente tema que es el oficio GIT-1231-2025, que corresponde al acuerdo de aceptación del bien inmueble, Folio real 1-7484-09-0000, que será donado por la Municipalidad de Moravia para la construcción de la sede del Área de Salud de Moravia. Bienvenido Jorge y adelante, por favor.

Ing. Jorge Granados Soto: Bueno, buenas tardes a todos un gusto en conocer a los que no tengo el placer todavía de conocer de forma personal y saludar a los miembros de la Junta Directiva que ya conozco. Beatriz, usted sería tan amable de incluir a don Danilo Monge Guillen, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, claro.

Ing. Jorge Granados Soto: Don Danilo, es el director de la Unidad Técnica de Contraparte de Fideicomiso, por si hubiera alguna consulta técnica que no pudiera yo atender, entonces, que don Danilo nos pueda colaborar. Si quiere inicio doña Mónica, mientras lo conectan a Danilo, para aprovechar el tiempo.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

***Ingresa a la sesión el Ing. Danilo Monge Guillén, Rector de la Unidad Técnica
Contraparte del Fideicomiso.***

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ya está por acá, don Danilo.

Ing. Jorge Granados Soto: Perdón. Ya, ahí está, ok, perfecto. Bueno, como le decía a la Presidenta Ejecutiva, hoy lo que traemos es la propuesta de acuerdo para aceptar en donación un bien inmueble por parte de la Municipalidad de Moravia, para la construcción del Área de Salud de Moravia. Adelante (siguiente diapositiva).

Tal vez, como un contexto para los miembros de Junta Directiva que son nuevos, la Institución tiene un Fideicomiso con el Banco de Costa Rica para desarrollar proyectos de infraestructura, específicamente 30 Áreas de Salud, que son lo que nosotros llamamos usualmente clínicas, en el ardor popular y luego también son 18, perdón, sucursales financieras, que es a donde las personas van a hacer algunos trámites de aseguramiento de pagos de cosas de este tipo de pensiones, cuatro direcciones regionales de sucursales, que las sucursales se unen dependiendo de la región, bajo una Dirección Regional que también tiene un área de infraestructura específico y un Centro de Almacenamiento y Distribución Logístico que es básicamente las bodegas institucionales a donde se tienen almacenados todos los insumos, medicamentos, etcétera, que compra la Gerencia de Logística; Esos son los 52, 53 proyectos, perdón, que están incluidos dentro del alcance del Proyecto de Fideicomiso con el Banco de Costa Rica.

El del Área de Salud de Moravia es uno de esos proyectos, una de esas 30 Áreas de Salud, para la cual la Institución no tenía un terreno, no tiene un terreno para desarrollar el proyecto, entonces, se ha estado buscando a través de los años con diferentes instituciones para alguno de esos proyectos que no tienen terreno que hubo la posibilidad de donación o de adquisición de alguno de ellos, y en el caso de Moravia pues se logró que la municipalidad obtener esta propuesta de donación. Adelante (Siguiendo diapositiva).

Ya existe un criterio técnico por parte de la Unidad Administradora de Proyectos de Fideicomiso NOVATECNIA, tal vez, también para explicarle a los señores miembros de Junta Directiva. El Fideicomiso con el Banco de Costa Rica tiene contratada a una Unidad Administradora de Proyectos o una UAP como le llamamos nosotros, que es una unidad técnica que es la que desarrolla todos los procesos de ejecución de obra y desarrollo de los proyectos que están incluidos en el Fideicomiso; entonces, esta Unidad

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Administradora de Proyectos ya emitió un criterio técnico positivo sobre el terreno, básicamente, indicando que el terreno posee condiciones favorables para el desarrollo del proyecto y por lo tanto, para que nosotros prosigamos con el proceso de donación que se tiene en este momento. Adelante (Siguiente diapositiva).

Estos son algunos ejemplos de algunos de los estudios y certificaciones y disponibilidades que se han tramitado para la elaboración de los criterios técnicos; entonces, tenemos donde ya hay una certificación literal, hay un plano de catastro, hay un informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencia sobre las amenazas naturales, hay un certificado del uso del suelo de manejo de residuos sólidos, del desfogue de las aguas pluviales, también tenemos la disponibilidad de agua potable y de servicios eléctricos y de telecomunicaciones. Adelante (Siguiente diapositiva).

También tenemos estudios topográficos de curvas, de nivel y de secciones transversales que indican que las condiciones de topografía terreno son favorables, también un estudio técnico de capacidad de filtración del suelo, también que representa condiciones adecuadas para la construcción del proyecto y un estudio de hidrología hidráulico, también realizado a donde indica que no hay amenazas de inundación y se determinó que el punto desfogue pluvial, el cual fue solicitado a la Municipalidad para que nos dieran el permiso desfogue, lo cual, se obtuvo. Adelante (siguiente diapositiva).

Esta es una foto aérea del terreno no es todo, es todo lo que, no es todo lo que se ve en verde, es una porción, ahorita lo van a ver y básicamente, son alrededor de 13 mil m², 14 mil m² aproximadamente, es 1.4 hectáreas que están incluidas dentro de esto que se ve aquí en verde. Adelante (siguiente diapositiva). Ahora aquí se va a mostrar de una mejor manera, una propuesta de distribución de la construcción dentro de la huella del terreno. Entonces, vamos a tener acceso a la calle pública y luego vamos a estar colindando básicamente con la misma Municipalidad, en los otros extremos. Por favor, adelante (siguiente diapositiva).

Algunas imágenes del terreno. Adelante (siguiente diapositiva). Esto es una propuesta de zonificación del proyecto como para que ustedes tengan una idea un poco sobre cómo se desarrollaría el Áreas de Salud, entonces, tenemos un área que es de parqueos y accesos que es lo que está como en un achurado de puntitos gris y luego ya lo que está como en un color más naranja, sería la huella de construcción del edificio también. Adelante (siguiente diapositiva).

Dentro del proceso del proyecto; algunas de las etapas que ya están terminadas, obviamente, los estudios preliminares que les indiqué, hay otras viabilidades y análisis

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

que están o terminadas o en proceso, que son estas que vienen aquí, por ejemplo, la parte ambiental está en proceso, pero ya lo que es agua potable, desfogue de aguas pluviales, uso de suelos, ya los tenemos y el proceso de organización del terreno que esta actividad que es que la Junta Directiva apruebe esta donación, es parte fundamental, y luego vendrían cosas que todavía están pendientes pero que se empezarían a trabajar como el anteproyecto, que es necesario tener claridad de que ya hay un terreno disponible para poder desarrollar el anteproyecto.

Luego iniciaríamos una licitación que nosotros, se ha llamado DCEM, que básicamente incluye el diseño en la construcción, el equipamiento y el mantenimiento de la infraestructura. Luego vendría la etapa de diseño, la etapa de construcción, la puesta en marcha y el mantenimiento por dos años de la edificación. Después de lo que es la fase de puesta en marcha ya el Área de Salud de Moravia, empezaría a trabajar y a dar servicios en la nueva infraestructura. Adelante (siguiente diapositiva).

Tenemos varios criterios legales y criterios financieros. Tenemos un criterio legal registral, básicamente, el Área de Gestión Notarial de la Dirección Jurídica nos indicó que el terreno cumple con los requisitos desde el punto de vista registral. También tenemos un criterio legal de la Unidad Técnica Contraparte de Fideicomiso, que es la que dirige el ingeniero Danilo Monge, que es la Unidad Interna Institucional que le da seguimiento y fiscalización al contrato de Fideicomiso.

También, está ya, ahora sí, el criterio ya no solo registral sino legal, de la Dirección Jurídica, a donde indica que se cumplieron todas las etapas y se tienen todos los análisis listos para que ustedes puedan valorar esta donación en Junta Directiva y luego también tenemos el criterio financiero donde nos indica que hay una existencia de fondos disponibles. Esto es importante porque obviamente, aunque el Fideicomiso, aunque es un Proyecto de Fideicomiso, el Proyecto, requiere que la Caja pueda desarrollarlo y pagarlo, no es que lo paga el Banco sino que lo paga la Institución y por lo tanto, se solicita que esté ese criterio financiero también, aunque sea una donación del terreno. Adelante (siguiente diapositiva). Y bueno, ya sería la propuesta de acuerdo, que yo pasaría a leer, salvo que haya alguna pregunta o algún comentario que tenga alguno de ustedes que con mucho gusto lo atendería.

Directora Mónica Taylor Hernández: Un momentito, Jorge, porque sí tengo manos levantadas, le doy la palabra a don Francisco y luego a doña Jacqueline. Adelante.

Director Francisco González Jinesta: Sí. Hola, Jorge, buenas tardes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Ing. Jorge Granados Soto: Hola, ¿Cómo está?

Director Francisco González Jinesta: Bien, gracias. Jorge, me pareció entender, ¿quién va a administrar ese centro de salud? Porque no se probablemente entendí mal, que una vez que esté construido la Municipalidad se va a hacer cargo, esa parte fue, no.

Ing. Jorge Granados Soto: No, señor, no, no.

Director Francisco González Jinesta: Ok.

Ing. Jorge Granados Soto: Debe ser que me exprese mal, pero no, es una unidad de salud que está administrada por la Institución. Entonces, una vez que esté construida, la Institución entra a brindar los servicios de salud. Lo que vamos a tener es colindancia con la Municipalidad, en los otros extremos del terreno, eso sí.

Director Francisco González Jinesta: Ok, muchas gracias. Y el tema de personal ¿Qué nivel va a atender en términos de salud? Primero, segundo, ¿Hasta dónde va a llegar?

Ing. Jorge Granados Soto: Ese es el primer nivel de atención, es un área de salud tipo uno, que es, por decirlo de alguna manera, el área de salud más básica que tenemos, a dónde va a tener Ebais concentrados, pero también el Área de Salud de Moravia tiene algunos Ebais que son desconcentrados, pero que varios de los servicios, por ejemplo, el servicio de farmacia o servicio de laboratorio se dan desde la sede central, a nivel de plazas, obviamente, estamos en una etapa muy preliminar del proyecto para poder decirles a ustedes cuánto recurso humano se va a requerir, pero aproximadamente lo que hemos estado viendo es que cada área de salud nueva que se abre requiere entre unos 60 a 100 personas, trabajadoras nuevas para cerrar algunas brechas que existen y también para poder abrir algunos servicios de salud que no se tienen en este momento y que la idea de la nueva infraestructura es mejorar los servicios. Pero eso es un análisis que se desarrolla por parte de la Gerencia Médica, no es un tema de infraestructura y se trabaja con Recursos Humanos también en el momento básicamente, durante el proceso de construcción de la obra, para que una vez que se termine se tenga el recurso humano disponible.

Director Francisco González Jinesta: Ok, una última pregunta. Desde la parte financiera, yo me imagino que financiero va a garantizar la continuidad de la operación de la clínica, porque que dicha tenemos una nueva unidad brindando servicios, pero tenemos que pensar un poquito a futuro, si dentro de los próximos dos, tres cinco, diez años, de acuerdo a lo que hemos estado construyendo y lo que vamos a construir el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

contenido económico financiero va a hacer, va a estar presente en términos de pagos y mantenimiento de ese centro de salud. Mi pregunta es, básicamente, estoy asumiendo que hay una proyección de parte... ¿O va a haber una proyección de la parte financiera del contenido económico presupuestario para el mantenimiento y cuando digo mantenimiento es operación de la clínica para los años que vengan?

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, señor, no está don Gustavo Picado, el gerente financiero, pero efectivamente, don Francisco, como usted lo indica, ya una, con las aprobaciones que se hicieron de Fideicomiso por parte de la Junta Directiva estaban los estudios no solo del financiamiento del Capex, por decirlo de alguna manera, sino también de los costos operativos. Y no solo los operativos actuales, sino los incrementales que pueda haber, entonces, ellos sí, dentro de ese análisis y los criterios financieros que ellos emitieron, sí aseguran que la Institución está en la capacidad de asumir esos nuevos servicios. Recordemos que son incrementales, porque ya hay un Área de Salud que está trabajando, no es un Área de Salud completamente nueva, pero obviamente, al tener una infraestructura más moderna, más nueva, más grande y además, al tener más recurso humano, van a ver costos incrementales que se tienen que sufragar y eso sí está ya contabilizado.

Director Francisco González Jinesta: Excelente, muchas gracias, Jorge.

Directora Mónica Taylor Hernández: Recordemos también para los directivos, que cuando nosotros vimos la presentación del Plan Presupuesto 2026 dentro del desglose y dentro de las partidas que nos expusieron, ahí estaba el tema del Fideicomiso, y precisamente es una previsión que existe y una previsión que está durante los años de ejecución del Fideicomiso con el BCR que finaliza en esta segunda prórroga en el 2031. Doña Jacqueline, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, muchas gracias, don Jorge y doña Mónica.

Ing. Jorge Granados Soto: Con mucho gusto.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Buenas tardes, un gusto saludarlo, ¿cómo está?

Ing. Jorge Granados Soto: Hola, buenas tardes. Igualmente, un gusto en conocerla.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Es que ya me conoces, Cómo se llama. El asunto es que yo quisiera que proyectes otra vez el mapa donde va a estar la clínica y lo que tienen de proyectado construcción, porque hubo algo ahí que me dio una preocupación

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

y ahora que todavía usted comenta con respecto a lo que va a estar alrededor, ¿No sé, si lo puede proyectar?

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, señora. Beatriz, usted me ayuda. Es que ustedes son los que tienen la presentación o me permiten compartir y con mucho gusto yo la pongo. Ah, bueno, ahí. Sí, tal vez, devuélvase, no, ahí, en esa, en esa me parece que es. ¿En esa, doña Jacqueline?

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Sí. Usted puede observar ahí que la entrada del terreno queda como encerrada y todavía no tenemos certeza de lo que va a haber alrededor. Entonces, me preocupa porque es, bueno, una calle bastante angosta, y después esa entrada queda de 12 metros, me preocupa, cómo van, la entrada de los tráileres cuando vayan a estar construyendo y además, también cuando, por ejemplo, una emergencia o alguna movilización del personal de la clínica, y esto. Entonces, es lo que tengo de preocupación y ver la certeza de lo que va a haber como bueno, no sabemos qué va a haber alrededor o si van a haber algunas posibilidades de que nos abran un poco más ese espacio de entrada, de ingreso. Vean que queda muy cerrado y a mí me preocupa eso. Cambio.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, tal vez, indicar que nosotros, dentro de la propuesta que hizo la Municipalidad, obviamente, se planteó la necesidad de tener un acceso mínimo, disponible. Porque obviamente, ellos al ser los dueños, nos están segregando una parte del terreno. Hay efectivamente, una calle pública, la calle pública tiene 12 metros de ancho de vía. Entonces, es una calle bastante buena, que permite circulación, obviamente, en ambos carriles, inclusive hasta más carriles, por sentido y el acceso sí es mucho mayor a 12 metros; el acceso que tenemos nosotros directo a calle pública, si es de aproximadamente, creería yo, que unos, perdón, un minuto, aquí don Danilo me está diciendo. Sí, alrededor de unos 30 metros de frente que tenemos.

Entonces, básicamente, sí se tiene planteado que eso es suficiente para el ingreso de los camiones, del almacén que van a entregar insumos y medicamentos, además también de la entrada y salida de carros y otros camiones que van a dejar otro tipo de cosas como combustible para la planta de tratamiento y cosas de este tipo, para la planta eléctrica, perdón. O si hay que entrar a hacer algún trabajo, tenemos el espacio suficiente. Alrededor del área que nosotros nos estarían donando, lo que está es la Municipalidad. La Municipalidad, no tiene pensado ahí, eventualmente, hacer inclusive algunos otros servicios públicos que ellos requieran dar o donaciones a otras, inclusive, a algunas otras instituciones para que pongan. Estoy inventando, no me lo tomen, por cierto, pero no sé, tal vez una estación de bomberos o alguna escuela o alguna cosa de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

este tipo, entonces, que estaríamos manteniendo un tipo de uso, por decirlo de alguna manera institucional. Y entonces eso también nos favorecería a nosotros con el acceso que tenemos.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Sí, entonces, sugeriría, bueno, es que estoy preocupada porque yo lo leí, uno de los documentos el que era 12,3 en la entrada. Entonces, que, por favor, ese acceso sea que sí sea ese que usted indica. Porque si lo leí en un documento, entonces, me preocupa que quedé ese espacio tan chiquitito y como usted sabe, los servicios de salud tienen mucha movilidad.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Y una emergencia, necesitamos entrar y salir muchos elementos y llevar los camiones de la Caja y etcétera. Cambio.

Ing. Jorge Granados Soto: Claro. Doña Beatriz, usted me puede poner otra vez la imagen. Es, nada más, tal vez, para aclarar. Sí, esos 12,3 metros como le digo son el ancho de vía de la calle, no es el frente del terreno hacia la calle. Entonces, aquí se ve, tal vez, se ve muy pequeñito, pero no sé si ¿Lo ven aquí, a donde dice 12,33?

Ing. Jorge Granados Soto: Ese es el ancho de vía de la calle, pero el frente que nosotros tenemos va del punto uno al punto cuatro, que es como tres veces ese ancho de vía, entonces, tal vez esa es la aclaración y sí, tal vez usted lo vio en algún documento precisamente porque se indicaba que era el ancho, el ancho de vía. Gracias.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Se lo agradezco mucho, la aclaración, gracias.

Ing. Jorge Granados Soto: Con mucho gusto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Roger, por favor, y luego, doña Vianey.

Director Roger Maynor Rivera Mora: Sí, buenas tardes, todos y... Ahí, bueno, el director anterior, por lo menos tenía la consulta, pero todavía a mí me queda igual lástima que en este proyecto no esté contemplado también ese costo adicional que va a generar esto para la toma de decisiones. Sería importante, ese mismo estudio, haber obtenido en esta presentación del proyecto. Porque pueda ser que estemos, tal vez, asumiendo infraestructuras o remodelaciones, o construcción de muchos hospitales y a la hora de la operacionalidad y el costo adicional en equipo y todo esto, nos vamos a quedar corto con el presupuesto. Entonces, si, no sé, si don Jorge o los compañeros que estén.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Si gusta se lo aclaro, don Roger, y me complementa Jorge. Porque es que precisamente cuando se hizo la Constitución del Fideicomiso con el BCR, pues ahí el alcance que se estableció para este fideicomiso sí se le puso un costo a cada área de salud y lo que involucra con ese costo que en algunos casos es la compra de terreno, el de toda la etapa de construcción, la parte de mantenimiento y obviamente, la diferencia del personal que se requiere para la puesta en marcha y dotación de los servicios.

Porque aquí es muy importante que nosotros tengamos y tal vez ahí David, le pueda compartir a usted don Jorge para que sepa cómo está constituido la totalidad del Fideicomiso. Aquí en las diversas sesiones vamos a ver porque estamos en ejecución de ese Fideicomiso, vamos a ver qué viene, por ejemplo la propuesta de esa donación de terreno para un áreas de salud específica, porque el Fideicomiso se está moviendo de acuerdo a la programación que nosotros hicimos.

Durante el año vimos otras áreas de salud que ya están siendo entregadas y que igualmente estamos haciendo la aprobación de plazas, pero eso está dentro de la estimación de costos que se hizo de la totalidad del Portafolio del Fideicomiso del BCR y las distintas etapas que iban a tener a través de la construcción de cada una de las áreas de salud, sucursales y el almacén que fue lo último que nosotros agregamos, entonces, esa preocupación que tal vez usted externa queda plasmada cuando le facilitemos nosotros la totalidad de la aprobación del Fideicomiso que se hizo años anteriores, porque este Fideicomiso data del 2018, el año pasado se hizo una prórroga del Fideicomiso a 7 años. Entonces, este Fideicomiso está hasta el 2031, pero como le decía, esa previsibilidad de los montos y del costo va a corte con un estudio y con una estimación que de previos se hicieron que hay estudios técnicos, financieros, legales sobre la procedencia de la de la Constitución y Ejecución del Fideicomiso. No sé, Jorge, ¿Si quieres agregar algo más?

Ing. Jorge Granados Soto: Doña Mónica, sí, muy rápido. Obviamente, todo lo que usted dijo tiene toda la razón. Pero tal vez, comentarles que nosotros tenemos una obligación por un acuerdo de Junta Directiva, de emitirles a ustedes un informe de avance trimestral del Fideicomiso, nosotros ya emitimos uno y lo ustedes lo deben de tener ahí, dentro de los documentos pendientes de agendar, porque obviamente, en ese momento no había quórum estructural todavía y ya más bien viene el segundo informe, que sería como para finales de octubre que ustedes lo puedan tener.

Entonces, ahí lo que podríamos hacer doña Mónica es que en esa sesión incluyamos a la Gerencia Financiera, a la Gerencia Médica y yo hago una presentación completa del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

avance y de los antecedentes y entonces, ya, ahí, mucha la información que estaba planteando don Roger y también don Francisco, y me imagino que doña Jacqueline también tendrán esas consultas, se le podrán evacuar, con mayor facilidad, porque ahí ya vendría todos los antecedentes de todas las decisiones que se han tomado. Pero efectivamente, como usted lo dice, sí está aprobado por parte de la Junta Directiva el desarrollo de la obra con su financiamiento y no solo el financiamiento de la edificación y el equipamiento sino también de los gastos operativos y el recurso humano necesario para poder brindar los servicios en adelante.

Director Roger Maynor Rivera Mora: Perfecto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias Roger. Doña Vianey, por favor.

Directora Vianey Hernandez Li: Sí, buenas tardes a todos. Eso era lo que le quería decir a los compañeros nuevos, o sea, yo les entiendo porque ustedes vienen llegando y no saben bien el tema del Fideicomiso, pero cuando este Fideicomiso se creó que eran 53 obras, para eso se planificó todo ese tipo de gastos y como dice Jorge, hay clínicas que ya están trabajando, simplemente se les va a hacer un edificio nuevo en donde se va a ampliar todo y obvio que van a ocupar más recurso humano y posiblemente hasta más equipo y todo eso.

Pero todo eso también ya está incluido, inclusive ahora con esta donación que hacen, porque estaba presupuestado el comprar el terreno, pero con esta donación supongo que ya esa plata no se va a utilizar y entonces, así con todos los demás proyectos, o sea, ya todo esto está planeado y ejecutado para eso. Ahora Jacqueline, yo le digo que una entrada de 12 metros no es tan despreciable como usted dice, porque una calle de dos carriles, di lo que tiene, si acaso son como 4 metros, cuando mucho creo que mucho 4 metros, así que 12 metros, di pues es una distancia bastante importante que hasta dos tráileres entran perfectamente.

Entonces, yo tampoco le veo tanto a la preocupación que usted tiene en ese sentido, pero, en fin, ese es mi parecer. Pero si hasta Francisco sabe, porque Francisco el año pasado. Es que yo no sé si ya él estaba, no, él no estaba, mentiras. Cuando vimos lo del Fideicomiso que todo estaba planificado y que todos esos gastos están ya presupuestados para las clínicas que vienen. Porque más bien, era para que ya estuvieran hechas las 53 clínicas, o bueno, no eran todas clínicas, eran Ebais, clínicas y el almacén, pero no, desgraciadamente no fue así y por eso se tuvo que alargar seis años más el Fideicomiso para poder ver si se concluían las obras que hacían falta. Sería.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Ing. Jorge Granados Soto: Tal vez, Yo, nada más quería aportar muy rápido doña Mónica, para que ustedes también conozcan que actualmente el Área de Salud de Moravia alquila edificaciones. Entonces, obviamente, va a haber un ahorro ahí, obviamente, no es un ahorro que dé para los gastos que vienen, pero sí efectivamente es un ahorro que va a haber en alquiler de edificaciones, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Una ayuda. Gracias. Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica.

Muy rápido e interpretando también un poco la pregunta de don Roger, si me permite. Mi comentario. Yo no tengo ninguna duda, ni ningún comentario con el Fideicomiso entiendo que está muy bien planificado para las cincuenta y tantas obras que hay. Mi pregunta está más orientada a lo siguiente. El presupuesto de la Caja es uno y vamos a seguir recibiendo hoy lo mismo que dentro de cinco, diez, quince años, si no hay modificaciones, cuidado que no recibamos menos ingresos, por cuestiones puramente demográficas.

Entonces, mi pregunta es uno, entiendo bien lo del Fideicomiso, estamos fondeados con el Fideicomiso y vamos a tener una obra que va a estar terminada con fondos que hoy, al día de hoy están en manos del Banco de Costa Rica. Mi pregunta es, en términos de futuro presupuestario, como bien don Gustavo nos ha mencionado en varias ocasiones la cantidad boyante que tenemos hoy de dinero es un momento puramente circunstancial que no necesariamente se va a repetir a futuro, eso estoy tratando de repetir lo que decía don Gustavo.

Entonces, para ser preciso en mi pregunta. Terminamos los 53 proyectos que están fondeados y mi pregunta es ¿Si al nivel de ingreso permanente o ingreso a futuro de la Institución vamos a tener el suficiente dinero para seguirle dando mantenimiento y cubriendo los gastos? O sea, hay un límite y el límite es el presupuesto que ingresa a la Institución todos los años, no podemos ir por arriba de eso. Entonces, el análisis tal vez don Jorge, era hacia ese punto, a futuro dentro de cinco, diez, quince, veinte años, con los 53 proyectos terminados, Dios mediante, nuestro presupuesto general, va a ser suficiente para continuar toda la parte operativa. ¿No sé si me explique?

Directora Mónica Taylor Hernández: Ya está asumido.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, tal vez ahí, don Gustavo, podría totalmente dar una explicación mayor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí.

Ing. Jorge Granados Soto: Pero yo le puedo asegurar, don Francisco, porque yo estuve en reuniones y lo vi y en las presentaciones que sí se hizo ese análisis que usted menciona, o sea, no es solamente la plata que si efectivamente está dentro del fondo, o la, ¿cómo es que le llaman?, la previsión para el fondo de inversiones, que es básicamente para la construcción, sino que también se hizo un análisis no solo de los 53 proyectos de Fideicomiso, don Francisco, sino del resto de proyectos de Portafolio de Inversiones, porque hay que tomar en cuenta que el Portafolio de Inversión de la Caja es aproximadamente 350 proyectos.

Donde hay hospitales, hay otras clínicas que no están en el Fideicomiso, que también se están desarrollando, por ejemplo, esperamos recibir el Área de Salud de Naranjo en el próximo mes que va a requerir más plazas y va a requerir también más gastos de operación y entonces ese análisis, la Dirección de Presupuesto y la Gerencia Financiera hicieron ese análisis para valorar si era factible mantener esa operatividad de esos proyectos. Y eso fue avalado por la Dirección Actuarial también.

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto.

Ing. Jorge Granados Soto: Y eso es parte de los análisis que se hicieron y se presentaron en su momento a la Junta Directiva. Entonces, tal vez don Gustavo, en su momento les podrá dar más un detalle mayor, pero sí le puedo asegurar que eso está ya analizado e incluido y que efectivamente, con la proyección de ingresos que se tiene en la Dirección Actuarial, indicó que sí era factible que estas áreas de salud más los proyectos del portafolio normal, se pudieran desarrollar.

Director Francisco González Jinesta: Excelente, muchas gracias, Jorge. Le agradezco mucho la explicación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí y voy a tomar la recomendación, que también nos está haciendo Jorge, para ver los dos informes de avance juntos, cuando ya a fin de mes ya se presenta el segundo informe, para entonces agendar este tema para que ustedes tengan la tranquilidad y en esa sesión podemos incluir tanto al gerente médico como al gerente financiero y a Jorge, para que nos den la visión. Yo también tengo el conocimiento y sé que todos estos montos están debidamente presupuestados dentro de lo que tanto la Dirección de Financiero Contable como la parte de Presupuesto y Financiera y Actuarial lo tienen en el consolidado que tienen de lo del fondo de inversiones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Porque recuerden que el presupuesto de la Caja está compuesto de varias cajitas. Dentro de esas cajitas, cuando Gustavo se refería que obviamente, los recursos son finitos, que no podemos nosotros decir que siempre vamos a tener la bonanza que en este momento disfrutamos. Él, al hacer la división de en qué partida iba cada monto, especificó que estas proyecciones en el caso del Portafolio de Infraestructura de la Caja ya estaban debidamente mapeado y proyectado a esos plazos que nosotros tenemos para hacer la obra.

Incluso él explicaba cuando se hizo la exposición y los cuestionamientos que le hicimos respecto a la presentación del presupuesto del 2026, que ahí nosotros obviamente, va a llegar un momento en que ya vamos a tener totalmente nivelado la parte de inversión de infraestructura y que entonces tendríamos que ocuparnos de otra líneas de trabajo importante que complementen los de infraestructura como es la brecha personal y la brecha precisamente es el ejercicio que estamos nosotros ahora haciendo que con cada proyecto que se hace de dotación de infraestructuras, de forma paralela, vaya solventándose el requerimiento de las plazas y el requerimiento del personal adicional.

Porque tal y como lo mencionó Vianey también Jorge, recordemos que estas áreas de salud existen, no estamos creando un área de salud nueva o una sucursal nueva, sino que son áreas que hoy día funcionan, pero necesitamos dotarla de una infraestructura propia y más espaciosa de acuerdo al crecimiento que hemos tenido de población y de la atención que tenemos que darle al usuario. Entonces, sí está contemplado, pero igualmente tomamos nota para hacerles esa presentación a la totalidad de los directivos y hacer el informe de seguimiento que Jorge nos está señalando.

Director Francisco González Jinesta: Muchas gracias, doña Mónica, por la explicación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Jorge. Si querés, lees la propuesta, por favor.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, sí, señora. Beatriz, usted me ayuda a presentarla, por favor. La Propuesta de Acuerdo, la casi que antepenúltima. Esa, esa sí, la 12. Gracias. Sí, bueno, indica la Propuesta de Acuerdo, lo siguiente.

Considerando lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, el Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, la solicitud de la Unidad Técnica Contraparte de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, en su oficio GIT-FID-CCSS-BCR-1004-2025, el informe técnico

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

CCSSUAP-JC-67-2025 del 18 de junio del 2025, suscrito por la empresa NOVATECNIA. El aval técnico GIT-FID-CCSS-BCR-0704-2025 del 15 julio del 2025, emitido por la Unidad Técnica y Contraparte de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR del 2017, el avalúo al terreno realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante el oficio GIT-DAI-1779-2025, del 4 de julio del 2025; el acuerdo de donación número 0822-2025 de la sesión ordinaria número 60, celebrada el 23 de junio del 2025 por el Consejo Municipal de Moravia, el criterio legal, GA-DJ-06139-2025 del 7 julio del 2025, del Área de Gestión Notarial y GA-DJ-7171-2025 del 12 de agosto del 2025 del Área de Gestión Técnica de Asistencia Jurídica, ambos de la Dirección Jurídica Institucional. El aval legal de la asesoría legal de la Unidad Técnica y Contraparte de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR del 2017, según el oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0901-2025; así como lo indicaba en el oficio GIT-1231-2025, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo primero. Adelante (siguiente diapositiva), por favor. Aceptar la donación del bien inmueble con Folio real 1-748409-000 Plano de catastro SJ-32031-2024 que será donado por la Municipalidad de Moravia para la construcción de la sede de Área de Salud de Moravia y el Acuerdo Segundo, ordenar y autorizar al gerente de infraestructura y tecnología de la Caja Costarricense de Seguro Social, ingeniero Jorge Granados Soto, quien ostenta la condición de apoderado generalísimo sin límite de suma en la Institución o quien en su defecto disponga de las mismas facultades para comparecer ante la notaría del Estado de la Procuraduría General de la República para la formalización de la donación. Esos serían los dos acuerdos que se están planteando.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Don Roger tiene una consulta y don Martín, antes de votar. Adelante.

Director Roger Maynor Rivera Mora: Sí, tal vez ahí se habla de la Ley de Contratación Administrativa y de un reglamento, tal vez, fundamental los artículos. que se agreguen los artículos de la ley y el artículo del Reglamento que dice, por lo menos solamente se hace mención.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, señor. Si, básicamente el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa lo que indica es que en la donación de terrenos entre instituciones públicas debe haber un acuerdo tanto de la unidad o de la Institución que promueva la donación o que done el terreno como de la Institución que lo reciba. Entonces, por eso es que ustedes tienen que tomar un acuerdo para aceptar la donación y en el caso del Reglamento de Tramitación de Donaciones a favor de la Caja, pues si es un, ya es un reglamento interno que establece todo el proceso para llevar a cabo un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

proceso de donación y finaliza obviamente con el acuerdo que ustedes toman en el caso de bienes inmuebles para aceptar la donación. Pero con mucho gusto podemos modificar posteriormente e incluir los artículos correspondientes. Sí, señor.

Director Roger Maynor Rivera Mora: Agregarle, perdón, agregarle nada más la numeración de que ahí se estaba manifestando.

Lic. David Valverde Méndez: Doña Mónica, si me permite. Es el artículo 75, disculpe la interrupción, artículo 75, de la Ley General de Contratación Pública, que establece que la donación de inmuebles debe ser aceptada por el máximo órgano institucional. Muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, David. Don Martín, por favor.

Ing. Jorge Granados Soto: Gracias, David.

Director Martín Belman Robles Robles: Sí, gracias, perdón. ¿Cuánto es el monto del avalúo?

Ing. Jorge Granados Soto: 101 millones de colones, don Martín, aproximadamente un poquito más de ciento un millones.

Director Martín Belman Robles Robles: Ok, gracias.

Ing. Jorge Granados Soto: 101 millones. Es más, ya le digo, exacto, para no quedarle mal, aquí lo tengo, 101.702.362 colones.

Director Martín Belman Robles Robles: Muy bien, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Entonces, procedemos con la votación de los dos acuerdos que nos proponen, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Vianey, tendría que encender la cámara. 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en Filme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Ing. Jorge Granados Soto: Muchísimas gracias a todos y que pasen buena tarde, hasta luego.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Gracias, Jorge y Danilo, continuamos.

Director Juri Navarro Polo: Gracias, Jorge.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, Jorge.

Por tanto, conocido el oficio GIT-1231-2025, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aceptar la donación del bien inmueble con folio real 1-748409-000, plano catastrado SJ-32031-2024 que será donado por la Municipalidad de Moravia para la construcción de la Sede de Área de Salud de Moravia.

ACUERDO SEGUNDO: Ordenar y autorizar al Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ingeniero Jorge Granados Soto quien ostenta la condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Institución, o quien en su defecto disponga de las mismas facultades, para comparecer ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República para la formalización de la donación.

Sometido a votación:

Oficio GIT-1231-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retiran de la sesión el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología y el Ing. Danilo Monge Guillén, Rector de la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso.

ARTÍCULO 3º

Se conoce el oficio N.º SJD-AL-0142-2025 de fecha 02 de octubre 2025, suscrito por el MSc. David Valverde Méndez Asesor Legal, mediante el cual presenta Se atiende instrucción JD-INST-0064-2025. Propuesta de acuerdo para el cierre de atención de Criterios Técnicos-Jurídicos sobre los Proyectos de Ley que ya se encuentran archivados o que ya son Leyes de la República.

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

SJD-AL-0142-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-f7675.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-de693.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Que para la atención de El oficio, JD-INST-0064-2025 referente al cierre de atención de criterios sobre Proyectos de Ley que ya se encuentran archivados o que ya son Leyes de la República, recordarán ustedes que esta conversación la tuvimos nosotros la semana pasada y David ya nos había indicado que ellos ya habían hecho la elaboración o la de depuración de aquellos proyectos en los cuales ya hoy día o se encontraban archivados porque la comisión respectiva no les dio curso o en su defecto porque ya son Leyes de la República. Entonces conocemos el oficio SJD-AL-0142-2025. Le doy la palabra a David Valverde, asesor jurídico de la Junta, para que nos explique lo contenido en dicho informe, adelante David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muchas gracias, señora Presidente, muy buenas tardes, señores miembros, muy puntual. Efectivamente, como lo pudieron observar en la sesión del jueves que se vio este bloque de bueno, el bloque de proyectos de ley que hoy tenemos varios para presentación por el fondo, expliqué que se hace una categorización, una priorización de los Proyectos de Ley y que en el camino por el transcurrir del tiempo algunos se van archivando o se van convirtiendo en Leyes de la República sin que haya dado tiempo de que la institución, pues haya metido el criterio técnico jurídico respectivo y esta situación nos provoca un cúmulo de oficios, de criterios de la Dirección Jurídica en los sistemas o en el sistema SIFC de la de la Secretaría Junta Directiva que no puede, pues retirar o archivar sin un acuerdo de la Junta Directiva, entonces quiero actualizarles con corte al jueves pasado, que fue la última Junta Directiva.

¿Cómo estamos con los Proyectos de ley en el año 2025? En este año desde que se reactivó la Junta Directiva el 6 de febrero del 2025 y hasta el jueves pasado, la Junta ha votado la votación a 61 expedientes de Proyectos de Ley. Recordarán que el principal problema que hemos sufrido ha sido, pues, la desintegración del quórum legal integral en tres distintos períodos, uno de ellos muy extenso a finales del año 2024, otro que hubo a mediados del año 2024 y uno pues en los tres meses anteriores.

Por instrucción de la Junta Directiva se me puso en compañía con la Dirección Jurídica, a que ese cúmulo de criterios legales de expedientes de proyectos de ley, que no, que no se han visto y que están haciendo cola en los pendientes de la Secretaría o de la Junta Directiva, habíamos arribado un número aproximadamente 200, para inicio de este año, 200 informes pendientes, entonces la Junta me giró la instrucción de que hiciera una priorización para ir sacando lo más lo más importante y lo más urgente, esa priorización de común acuerdo con la Dirección Jurídica la tenemos en estas cuatro líneas que ustedes ven ahí, que son aquellos criterios donde la Caja, una vez

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

recolectados los criterios técnicos manifiesta objeción porque el Proyecto Ley tiene una incidencia directa en la institución.

En este momento tenemos 21 pendientes, hoy se van a ver, me parece que cuatro o cinco, por lo que bajaríamos a cerca de 15-16, si se ven todos y se votan todos, luego una segunda categorización n, que es la lista 1-2, que son aquellos criterios que recomiendan un no objeción al Proyecto de Ley, porque tiene algún tipo de beneficio que simplemente son neutrales, pero que la institución hace algún tipo de recomendaciones o modificaciones, algún artículo, pero que en su esencia no rozan con la facultades o atribuciones constitucionales o legales que tiene la institución en ese momento tenemos 32 y una lista de segunda categoría o que le ponemos lista dos pendiente dos, es aquellos que no tienen objeción o un criterio no objeción, y que no tienen una incidencia ni directa ni indirecta en la en la institución, estos son el grupo más grande y por eso, pues han tenido una priorización de nivel dos.

En el transcurso del tiempo, pues algunos se vienen convirtiendo en leyes o archivados y en este momento tenemos 46 en este bloque que pretendo que ustedes acepten para cierre y ya en esta semana, pues descubrimos otro. Eso generará algún tipo de listado de unos 5 o 10 para también traerlos más adelante, a que se cierren la siguiente lámina, son solamente dos láminas, entonces, incluso atendiendo alguna consulta, que creo que fue don Roger y que lo manifestó a la Junta pasada de más o menos como vienen estos 46 que se estarían dando por recibidos hoy y archivando de esos 46, 32 tenían propuesta de no objeción y 14 propuesta de objeción, y de esos, 46, 26 se convirtieron en leyes y 20 fueron archivadas. Entonces, doña Beatriz, si usted me proyecta el oficio con la propuesta acuerdo.

Como una observación en el documento original 142 que estamos viendo hoy, pues venía la propuesta acuerdo que tenía una narrativa de dar por cerrados o archivar y recordarán que por recomendación del estimable Director Jurídico Gilbert, en la sesión pasada, cuando cerramos cinco Proyectos de Ley, se hizo una narración un poco más adecuada, entonces en la presentación en el Word que le que les vamos a presentar viene ya esa esa narración más adecuada. Entonces la propuesta de acuerdo trae los siguientes considerandos, dice que el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Directiva sobre el trámite de los Proyectos de Ley en Comisión indica, y básicamente la esencia del artículo 126 atañe a las consultas obligatorias y facultativas.

Luego que el artículo 157, el Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre las consultas de las instituciones, indica, y ahí se establece el plazo de ocho días con una prórroga facultativa de ocho días, luego que la práctica a solicitud de parte este plazo, ocho días

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

que establece 157, puede ser prolongado por una única vez, y que, vencido ese plazo, el Proyecto de Ley si no hay ninguna respuesta, se entiende que la institución no tiene objeción. El proyecto sigue su trámite legislativo que durante varios meses del año 2024 e inicios del 2025, así como a mediados del 2025 la Junta Directiva estuvo desintegrada por octubre al quórum legal, concretamente, los períodos 24 de junio del 2024 al 2 de septiembre del 2024, del 25 de septiembre 2024, el 3 de febrero del 2025 y del 22 julio del 2025 hasta el 14 de octubre del 2025, provocándose un acumulado de temas ordinarios por conocer de entre los que se citan las consultas de Proyectos de Ley, que por el transcurso del tiempo algunas iniciativas legislativas ya se convirtieron en Leyes de la República o fueron archivados en el trámite de comisión, y que, con base en oficio SJD-AL-0037-2025, 24 febrero 2025 y SJD-AL-142 del 19 de septiembre 2025 la salida de la Junta Directiva y el listado actualizado, contenido de los oficios GA-DJ-0166425 febrero 2025 y GA-DJ-04364-2025, emitidos por la Dirección Jurídica, actualizando los proyectos que van ingresando de nuevos el acuerdo, diría ahora así, si bajamos, por favor, doña Beatriz, al acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Beatriz, perdón, puedes ir bajando el oficio, pero es que no iba de acuerdo con la lectura y tengo una duda, perdón en el que dice que durante varios años, es que esa parte fue la que no entendí, que durante varios años.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No que durante varios meses del año 2024 e inicios del 2025, solo tres períodos en que la Junta ha estado desintegrada, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah ok, listo.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Entonces, el acuerdo diría: dar por... igual, como se tomó el acuerdo el jueves anterior, dar por recibido los criterios técnico jurídicos pertenecientes a las consultas sobre Proyectos de Ley que abajo se citan, dada la pérdida de interés actual sobre los expedientes a los que atañen, considerando que los siguientes proyectos se encuentran activados en la Asamblea Legislativa o ya se encuentran promulgados como Leyes de la República, se procede con archivo de estos y ustedes tienen abajo es el cuadro de los 46 Proyectos de Ley con su resumen de cada uno.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica, mi pregunta es los por las razones internas de la Junta que no tuvo la oportunidad de revisar los proyectos que nos llegaron y que se convirtieron en Ley, yo asumo de que aun habiendo sido

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

promulgados como Ley, no tenían ninguno de ellos ninguna afectación a la operación de la institución, voy a dar un ejemplo tonto, si alguno de ellos contemplaba que había que aumentar las cuotas, pero que por razones propias que usted acaba de explicar, don David no pudo ser visto en la Junta y no pudo objetar, la Junta en ese momento ese Proyecto de Ley, rehago la pregunta, ¿los Proyectos de Ley ya establecidos que no pudieron ser analizados o vistos por la Junta Directiva, imagino que fueron revisados también para ver si estos tenían alguna afectación institucional? En esa otra pregunta, gracias.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, le respondo Francisco, efectivamente, en el cuadro que les preparé está en el oficio, ahí está el resumen del criterio que se estaba dando, algunos incluso eran de objeción por algún artículo que se estuviese procurando reformarlo, afinar o demás, sin embargo, y aterrizando en su pregunta, los que son leyes ya son leyes, los que están archivados pues no tuvieron efectos jurídicos y en cuanto a los que son leyes, en el caso de que exista alguna afectación para la institución, la única vía que correspondería a partir de ese momento sería la acción de inconstitucionalidad, determinando si esa modificación, esa Ley completa o ese artículo reformado tiene alguna afectación en las atribuciones constitucionales o legales de la de la Caja, sin embargo, de la lectura que hicimos efectivamente algunos y ustedes lo tienen ahí, en el resumen, algunos tenían objeciones, pero hasta el momento la parte técnica, dígame las gerencias, al menos asesoría legal no han manifestado el interés de que producto de esa reforma se esté generando un daño a la institución y que haya la necesidad de promover una acción de inconstitucionalidad, sí, señor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, mi intención es ser previsorios ante cualquier problema que se nos pueda dar a futuro y estar seguros de que las gerencias revisaron los Proyectos de Ley y ver si había como usted bien dice, alguna afectación es simple y, sencillamente, curarnos un poco en salud de que si va a haber algún problema a futuro por alguna ley que pueda afectar el funcionamiento.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, con todo gusto, don Francisco, yo le comparto esta lista de 46 estudiantes que se cierran hoy a todos los gerentes con la instrucción de que se me haga llegar alguna inquietud con relación a que se haya que tomar medidas adicionales porque se esté causando algún perjuicio a la institución por la aprobación de estas Leyes.

Director Francisco González Jinesta: Muchas gracias, David, muy amable.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Roger, que tenía la mano levantada, adelante.

Director Roger Maynor Rivera Mora: Sí, don David, yo creo que con esos 46 bajaríamos, ¿qué? a 80 más o menos.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Si regresamos al cuadrito, pero sí es un avance.

Director Roger Maynor Rivera Mora: tengo no sé, no sé una inquietud muy grande y es que dentro de ese procedimiento o ese reglamento que tiene la Asamblea, esos 8 días que se dan esos 8 después 8 de solicitud del prorroga y al final otros 8 más una vez que no, que no sea el criterio y eso la comisión de las diferentes, ahí, tema de la Asamblea, ¿no toman en cuenta ese criterio?, entonces estamos ahí, con un rezago de 80, con esos 40 un rezago de 80 que al final es prácticamente que ya no tienen sentido, por así decirlo, entonces hay que buscar un mecanismo más, no sé qué sea más fluidez, y que tenga un poco más de agilidad en eso digo, de ver de que por lo menos a partir de ahora.

Y lo que decía también el compañero director y de que algunos criterios que no son tan, así, tan perjudiciales o que son de trámite rápido, que los directamente que los conteste el director o el departamento legal, y aquellos que podrían tener algún interés o alguna incidencia sobre sobre el tema de la Caja, entonces sí, tal vez darles ese ese ese trámite más directo con los compañeros directores, porque además tal vez hay otros temas más importantes y muchas veces se pierde tiempo, tal vez en cosas que tal vez no son tan importantes como para para estar viendo criterios que ya han pasado y que hay una rezaga ahí ahorita de 80.

No, con todo respeto, yo vengo llegando y no sé si tengo todavía esa potestad de decir esto, pero sí buscar un mecanismo, un mecanismo que sea más rápido, que tenga fluidez y que sea más expedito para poder estar al día y empezar a ver realmente de criterios que sí tengan directamente alguna situación con la Caja, porque si no seguiríamos ahí, con ese rezago de 80 ya esos 80 ya no tienen ningún sentido, puesto que ya pasaron los plazos que hagan el reglamento de comisiones de la Asamblea Legislativa y ya y de ahí están como lecho a muerte.

Directora Mónica Taylor Hernández: Roger, perdón. Ahí con base en esa solicitud que hacer es que precisamente cuando nosotros, en su oportunidad, pedimos que se revisara en el estado de cada proyecto, estos proyectos que aún se encuentran vivos, que si bien es cierto el plazo de audiencia que dieron a la Caja para que se refiriera al mismo, está

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

vencido, son proyectos que están en la corriente legislativa, entonces la decisión de la Junta Directiva en su oportunidad es que aunque sea tarde el criterio que se emite por parte de la Junta Directiva, se emita un criterio, dado que los mismos están en la corriente legislativa, ya sea a través del conocimiento en las distintas comisiones legislativas o en su defecto, pendiente de convocatoria de plenario.

Entonces en esa oportunidad nos pareció muy arriesgado nosotros, a pesar de que vencía el plazo los ocho días que dan audiencia, no referirnos a un proyecto que se encuentra todavía activo. Esa fue la justificación por la cual nosotros pedimos que estos que efectivamente ya no tenían ningún camino, que son estos que está diciendo de ahí los 46, sí podíamos prescindir del conocimiento de los mismos por separado, ¿por qué? porque ya, o tienen eficacia jurídica, el proyecto que se convierte en Ley o en su defecto, ya se murieron en la etapa de la corriente legislativa, entonces esa fue la razón de ser. Por eso, aunque los 8 días del plazo que nos da la Asamblea para contestar la audiencia está vencido al estar activo dentro de la Asamblea Legislativa en esa oportunidad, la mayoría de los directivos consideramos que era un riesgo no contestar, le doy la palabra a Giancarlo y a don Gilbert, el director jurídico, adelante.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí, en el sentido de lo que decía doña Mónica, efectivamente y yo creo que David ha sido claro, es decir, aquí se están viendo proyectos o que están archivados o que son Ley, y en ese sentido hay una pérdida de interés actual sobre la discusión o sobre el pronunciamiento. En virtud de que, si ya son Ley y pues la vía sería el recurso de inconstitucionalidad, como bien lo dijo David, y además si los proyectos están aún en discusión, a pesar de que el plazo se ha acabado y la institución valora que es importante hacer un pronunciamiento, nada impide que se haga un pronunciamiento y se y se haga un criterio, el legislador en su potestad de legislar, justamente puede tomar ese criterio, incorporarlo en sus argumentos, aunque llegue tarde.

Entonces eso es muy importante, que quede claro, yo creo que la cantidad de consultas que llegan es muchísima, se hace un esfuerzo titánico por ir saliendo con eso porque son análisis técnicos que hay que ir haciendo y yo, más bien felicito que haya esta sistematización, y que se vaya haciendo este análisis de que ya carece de interés actual, entonces, en ese sentido, yo creo que no hay que tener ningún temor en que si se acabó el plazo, es decir, si es una discusión abierta, inclusive estando en plenario, inclusive ya no estando en comisión, si está incluso en plenario, podría la institución pronunciarse, y dejar sentada su posición, entonces, yo creo que aquí es justo, me parece votar estos digo lo que se está proponiendo, por parte de nuestro asesor legal.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Giancarlo. Don Gilbert, por favor.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias, buenas tardes, tal vez es un poquito solo para bueno, yo creo que ya se ha, se ha señalado con mucha claridad una idea sobre el tema, pero rematando todavía más de lo dicho entonces por doña Mónica, por Don Giancarlo. Hay proyectos de ley que voy a decirlo tal vez de esta forma, cuentan con el apoyo o la simpatía de algunos señores diputados o diputadas y si en línea con esta simpatía llega un pronunciamiento de la Junta Directiva, aunque sea tarde, pero estando en el plenario de esta gente toma ese ese guante, dice uno de la posición de la Junta de la Caja y trata de hacerlo valer ahí, en el plenario.

Entonces, más allá de los términos ciertamente puede resultar muy útil y yo también me voy a atrever a decir algo que de alguna manera también hay una responsabilidad política institucional, es decir, se aprueba un Proyecto de Ley que al final resulta muy perjudicial para la Caja, y entonces alguien dice, bueno, se pronunció o no se pronunció la Junta, pudiendo hacerlo, y esto pudiendo hacerlo, lo aclaro porque evidentemente hay circunstancias como las de recién conocimiento que es el tema de que no había quórum integral o legal donde ya es imposible para la Junta pronunciarse, entonces, eso sí, tiene varios visos que uno podría pensar respetuosamente su consideración de los señores y señoras directivos, que es válido pronunciarse aun siendo tarde en el tanto esté en la corriente legislativa.

Y otro tema interesante que señalaba, eso sí, don Roger también es que a la larga sí hay criterios que son demasiado evidentes que son intrascendentes para la Caja. Lo que pasa es que a uno le ha tocado estar en algunas otras Juntas Directivas y ese es un tema que la Junta lo valorará en su momento, ¿si ese proceder lo adopta o no lo adopta?, ¿Por qué razón? porque de la Junta está integrada por diversas personas que representan diversos sectores y lo que para uno puede ser exiguo o no interesante para otros sí resulta de particular importancia, entonces uno he escuchado muchas veces que alguien dice, ah, no, yo sí, quiero que todo lo que sean Proyectos de Ley mejor vengan acá para estar seguros aquí, en la Junta Directiva, ¿a qué se le dice sí y a qué se le dice no? Yo creo en esto, ya cierro con esto, respetuosamente que tal vez lo verdaderamente útil puede ser mantener esta sistematicidad de clasificación de qué afecta la caja directamente en su autonomía que puede afectarle a su funcionalidad y que definitivamente no tiene que ver con la Caja, pero que sistemáticamente y como oportunidad, los señores directivos, en tanto la Junta está integrada, puedan conocerlo. Muchas gracias. Esa era la aseveración, doña Mónica, muy amable.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, don Gilbert. Continuamos entonces, señores. Ya estábamos, ya hicimos la lectura del acuerdo y ahí venía el listado, entonces procedemos con la votación del acuerdo que nos proponen en este momento, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Beatriz, gracias, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muchas gracias. Un gusto.

Por tanto, conocidos los oficios SJD-AL-0037-2025 y SJD-AL-0142-2025, suscritos por el MSc. David Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva, la Junta Directiva - de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibidos los criterios técnicos-jurídicos pertenecientes a consultas sobre proyectos de ley que abajo se citan, y dada la pérdida de interés actual sobre los expedientes a los que atañen, considerando que los siguientes proyectos se encuentran Archivados en la Asamblea Legislativa o ya se encuentran promulgados como Leyes de la República; se procede con el archivo de estos.

Sometido a votación:

Oficio SJD-AL-0142-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Ingresa a la sesión la Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada; el Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado; el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado; la Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada; la Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, Área gestión técnica y asistencia jurídica y la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica

ARTÍCULO 4º

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-03801-2025 de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan Proyecto ley reducción del IVA a los pañales desechables para infantiles y adultos mayores, **expediente legislativo No. 24226**

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

GA-DJ-03801-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-d7e8d.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-b5eb3.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

Directora Mónica Taylor Hernández: Los compañeros de la Dirección Jurídica y para lo cual le pido a don Gilberth que, por favor, proceda con la presentación con los compañeros que hay que agregar a la sesión para hacer la exposición de los mismos. Adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, muy amable, doña Mónica, tal vez rogarle a Beatriz bueno, ahí veo ya a Dylana y a Johanna, que de seguro están conectadas. Entonces yo más bien le cedo la palabra a ellas, que son las que tienen ahí el arte de presentar esto. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Adelante, compañeras.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Listo, muy buenas tardes a todos para el día de hoy tenemos cinco proyectos de ley. Y vamos a dar inicio con el primero a los miembros de la conformación de la Junta Directiva anterior les va a sonar primero similar, dado que ya lo habíamos visto antes, es el GA-DJ-03801 perdón, 01-2025, que es el Proyecto de Ley 24226 del proyecto de ley de reducción del impuesto del valor agregado a los pañales desechables para infantiles y adultos mayores, este proyecto de ley ya los miembros de la Junta Directiva lo habían conocido y se habían solicitado que se ampliará el criterio tanto de la Gerencia Médica como de la Gerencia de Logística.

Este proyecto de ley está conformado por dos artículos, el primero de ellos lo que pretende es que se le dé una tarifa reducida de 1% a los pañales desechables y el artículo número 2, el que tiene imprecisiones desde el punto de vista técnico, dado que señala que se da una autorización para la Caja para que integre en la lista oficial de medicamentos a los pañales y que a su vez la autoriza a recibir donaciones y para destinar a la compra de pañales, a lo que la Gerencia Médica indicaba que hay una imprecisión desde el punto de vista técnico, puesto que los pañales no son medicamentos y aún no hay que establecer el tema de la condición socioeconómica y la Gerencia de Logística, refiere que ya la Caja compra pañales que se dan en todos los centros médicos. Y que el tema puntualmente es esto, que señala la instancia técnica, por lo que únicamente se objeta el artículo número dos de acuerdo con las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

consideraciones técnicas de los criterios de la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística.

Directora Mónica Taylor Hernández: Una pregunta, Johanna ¿la objeción sería por qué motivo? perdón, es que no sé si esa parte no la señalaste.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí es, por esta imprecisión que habíamos comentado, de que establece que es para que la Caja integre a la lista oficial de medicamentos de los pañales y en esa había versado la discusión anterior, que se indicaba que los pañales no son medicamentos y a su vez también el tema bueno, la Gerencia Médica, si bajamos un poquito más, los directivos podrían observar los puntos que señaló la Gerencia Médica que refiere que los pañales no son medicamentos al no tener equivalencias terapéuticas, ni farmacocinéticas ni farmacodinamia no puede incluirse en la lista oficial de medicamentos. La institución no realiza valoraciones en condiciones socioeconómicas, le corresponde a IMAS y que se otorgan los pañales de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero una pregunta, la observación que nosotros también hicimos es respecto que si es un insumo de higiene personal, que incluso son insumos que nosotros adquirimos a través de pacientes que se encuentran debidamente hospitalizados en los centros de salud, entonces ¿respecto a esa inquietud?

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, la Gerencia de Logística afirmó que, si efectivamente se compran los pañales de diversos tamaños y que se entregan en los diversos centros de salud de la institución, entonces efectivamente nosotros los damos a los pacientes que estén internados o que tengan alguna necesidad, pero que exista aún esa imprecisión que entonces remite la objeción únicamente a ese artículo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Juri, por favor, adelante.

Director Juri Navarro Polo: Sí, gracias, Presidenta. Me queda clara la observación que hace la Gerencia Médica es que los pañales no tienen un principio activo, entonces, por eso el impedimento de clasificarlos y no poder incluirlos como medicamentos al carecer de un principio terapéutico activo, pero ya son insumos que la institución compra y facilita para su operación, entonces ya queda mucho más claro como lo están abordando en este momento y no la confusión que teníamos en la discusión de hace meses atrás.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, coincido, gracias, Juri, perfecto. Entonces, la recomendación del acuerdo sería, Johanna, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Y la propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos, la Caja Costarricense del Seguro Social considera loable los proyectos de ley para promover accesibilidad a los pañales sanitarios para adultos e infantes en general, incluyendo, incluyéndolos como productos de higiene personal en la canasta básica para el bienestar integral de las familias. No obstante, se objetó únicamente el artículo 2, según las consideraciones técnicas del criterio emitido por la Gerencia Médica, oficio, GM-13056-2024 y GM-7565- 2025 y la Gerencia de Logística oficio GL- 0754-2025.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, mis disculpas es que no. Al no ser abogado, a veces algunas cosas no las comprendo bien, pero entonces esta objeción que se hace el artículo 2, elimina lo que solicita lo que solicita esta ley, que es incluir en la lista de medicamentos, ergo, ok, ¿qué van a pasar con los pañales? Va de nuevo para entender. El proyecto de Ley, lo que está pidiendo es que los pañales sean metidos en la lista oficial de medicamentos clarísimo, que por la condición del pañal no debería estar ahí. Ahora al hacer la objeción, yo no sé si tenemos que dar una solución al tema porque al objetar esto se trae abajo la petición de darle un 1% o de un 1%, creo que es aplicarlo a la canasta básica con el 1%, no sé si me expliqué, creo que el segundo, la segunda explicación anula per se la solicitud de que se plantea en la parte número uno.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí.

Director Francisco González Jinesta: Tal vez, si me explican un poquito más.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Con permiso, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: No, don Francisco, porque son dos artículos, entonces estamos objetando únicamente el número dos, que es el que tiene esta imprevisión técnica de que se incluya en la lista oficial de medicamentos, pero el artículo número uno, que es el que se lee la tarifa reducida, no lo objetamos. Entonces es justamente que el artículo uno seguiría en verdad positivamente. Únicamente se presenta objeción a ese artículo número dos.

Director Francisco González Jinesta: Entendido, gracias, muy amable, Johanna.

Director Juri Navarro Polo: Exactamente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Giancarlo, ¿tenías intervención? ¿no? perfecto.

Director Giancarlo Bonilla Montero: No, no, la licenciada lo explicó muy bien, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, entonces votamos la recomendación de este proyecto de ley, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Don Roger, 9 votos en firme, sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Continuamos con el siguiente proyecto, por favor.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica N.º GA-DJ-03801-2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: La Caja Costarricense de Seguro Social considera loable el proyecto de ley para promover la accesibilidad de los pañales sanitarios para adultos e infantes en general, incluyéndolos como productos de higiene personal en la canasta básica para el bienestar integral de las familias. No obstante, se objeta únicamente el artículo 2, según las consideraciones técnicas del criterio emitido por la Gerencia Médica oficio GM-13056-2024 y GM-7565-2025 y Gerencia de Logística oficio GL-0754-2025.

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-03801-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 5°

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-2863-2025, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, Abogada, por medio del cual presentan Proyecto de Ley “Ley para garantizar la atención con pertinencia cultural a las personas indígenas de Costa Rica: reformas a la Ley General de salud, N.º 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas”, **expediente legislativo N.º 24506.**

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5°:

GA-DJ-2863-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-06f54.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-6fdee.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El segundo proyecto de ley es el oficio GA-DJ-2863-2025 y este Proyecto de Ley es el número 24506, proyecto de ley para garantizar la atención con pertinencia cultural a las personas indígenas de Costa Rica. La reforma a la Ley General de Salud y en cuanto a la incidencia, este proyecto de ley lo que pretendo reformar la Ley General de Salud para asegurar que los servicios de Salud sean culturalmente adecuados para las comunidades indígenas. Esto incluye la adaptación de prácticas y servicios de salud, y se refiere que se le consultó a la Gerencia Médica, quién dice que el proyecto de ley es de gran importancia para la salud pública de la identidad indígena, pero recomienda a oponerse u objetar el proyecto de ley, dado que señala que no existen herramientas científicas para evaluar objetivamente las prácticas tradicionales indígenas bajo un enfoque de Medicina basada en la evidencia.

Asimismo, también se le consultó la Gerencia Financiera, quien también recomienda que se le incluya una fuente de financiamiento a la institución para cubrir los gastos asociados a llevar a cabo este proyecto de ley, porque si no considera que no es viable, tal y como se encuentra redactado y me acompañaba la Licenciada Isabel Albert, por si acaso ustedes tuvieran más dudas al respecto y este proyecto le diría en términos de objetarlo, de acuerdo a los criterios técnicos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Nada más para claridad, o sea, la posición nuestra para objetar el proyecto es porque no se indica una fuente de financiamiento adicional para la institución para hacerle frente a lo que ellos estarían legislando, ¿es así, verdad? O no sé si.

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Si me permite, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si, claro. Adelante

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Si, va en ese sentido, básicamente es por las implicaciones técnico, médicas y la fuente de financiamiento en cuanto a lo técnico médico, es por el tema de los medicamentos. Y la fuente de financiamiento, porque la propuesta conllevaría diversas cuestiones, por ejemplo, capacitación de personal, adaptar los servicios de salud y también infraestructura. Y todo esto necesita de una fuente de financiamiento adicional que el proyecto no la trae.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entiendo, sí, muchísimas gracias.

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Con mucho gusto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna otra duda u observación compañero, sino para que nos hagan la lectura del acuerdo? Adelante, Johanna.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: La propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos, objetar perdón, la Caja Costarricense del Seguro Social considera loable el objeto del proyecto de ley, considerándolo en un esfuerzo para integrar la diversidad cultural en el sistema de salud, específicamente para los pueblos indígenas y la conservación de su identidad. No obstante, se objeta al proyecto de ley en virtud de los criterios técnicos de la Gerencia Médica, GM-1216 perdón, 421- 2024, y Gerencia Financiera oficio GF-4322-2024. Dado que tiene implicaciones técnico-médicas y no indica una fuente de financiamiento adicional para la institución.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Votamos en este momento, directivos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos, en firme

Directora Mónica Taylor Hernández: Siguiente, por favor.

Por tanto, La Junta Directiva, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-2863-2025 y criterios técnicos emitidos por Gerencia Financiera oficio GF-4322-2024 y la Gerencia Médica oficio GM-16421-2024, -de forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: La Caja Costarricense de Seguro Social considera loable el objeto del proyecto de ley considerándolo un esfuerzo por integrar la diversidad cultural en el sistema de salud, específicamente para los pueblos indígenas y la conservación de su identidad; no obstante, se objeta el proyecto de ley, en virtud de los criterios técnicos de la Gerencia Médica GM-16421-2024 y Gerencia Financiera oficio GF-4322-2024, dado que tiene implicaciones técnico – médicas y no indica una fuente de financiamiento adicional para la institución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-2863-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 6°

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-2646-2025, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, Abogada, por medio del cual presentan el Proyecto “Ley de Exoneración Fiscal para la Inclusión y Movilidad de Personas con Discapacidad”, **expediente legislativo N.º 24568**.

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6°:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

GA-DJ-2646-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-3f2e8.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-28fe1.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El siguiente proyecto de ley sería el GA- DJ-2646-2025, el expediente del 24568 proyecto de ley de exoneración fiscal para la inclusión y movilidad de las personas con discapacidad. Este proyecto de ley desde el punto de vista jurídico se señala que no afecta la facultad de la institución y su autonomía, que lo que pretende es actualizar la Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes para que se haga más beneficiosa la exoneración fiscal para los vehículos destinados a las personas con discapacidades tanto físicas, mentales y sensoriales, así como también establecer los parámetros que suceden en caso de traslado de estos vehículos a terceros, también ante el caso de robos o accidentes.

Y se le consultó a la Gerencia Médica quien considera que el proyecto de ley no es viable también a la Gerencia de Pensiones, que señala que tampoco sería viable y la propuesta de acuerdo va en términos de igual manera de objetar. Me acompaña de igual manera la licenciada Isabel Albert, si tuvieran consultas

Directora Mónica Taylor Hernández: Alguna consulta u observación, señores, sino para proceder con la lectura del acuerdo. Adelante, Johanna.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: En la propuesta de acuerdo, irían los siguientes términos, objetar el artículo 2 de proyecto de ley en virtud de los criterios técnicos de la Gerencia Médica, oficio GM-16048-2024, Gerencia de Pensiones oficio GP-1991 -2024, dado que no se define qué tipo de documentación se requiere por parte de la Caja, no se indica en claridad cuál sería la participación de la institución en la definición de condiciones severas y permanentes.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, votamos, señores, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Don Francisco, 9 votos a favor, doña Jacqueline, que no se consignó la manita, doña Jacqueline, 9, votos a favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Y 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Siguiente, por favor.

Por tanto, La Junta Directiva, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-2646-2025 y criterios técnicos emitidos por Gerencia Médica oficio GM-16048-2024 y Gerencia de Pensiones, oficio GP-1991-2024, -de forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Objetar el artículo 2 del proyecto de ley en virtud de los criterios técnicos de la Gerencia Médica oficio GM-16048-2024 y Gerencia de Pensiones oficio GP-1991-2024, dado que no se define qué tipo de documentación se requiere por parte de la CCSS, no se indica con claridad cuál sería la participación de la institución en la definición de condiciones severas y permanentes.

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-2646-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ARTÍCULO 7°

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-2983-2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, abogada, por medio del cual presentan proyecto de ley "Reforma de los incisos b) y c) y del último párrafo del artículo 95 del código de trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y reforma del artículo 41 de la ley marco del empleo público, Ley N.º 10.159 del 8 de marzo del 2022. ley para el reconocimiento de la comaternidad", **expediente legislativo N.º 23715**.

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7°:

GA-DJ-2983-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-0dea7.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-dd4e8.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El proyecto de ley que sigue sería el GA-DJ-2983-2025. El expediente es 23715 y es el proyecto de ley de reforma de los incisos b) y c) del último párrafo del artículo 95 del código de trabajo, denominado como Ley para el reconocimiento de la comaternidad y en cuanto la incidencia lo que se pretende reconocer la licencia de la comaternidad que la comaternidad se entiende como la figura propia de la unión familiar homoparental constituida por dos mujeres que refiere a una doble filiación materna y lo que se pretende es reformar es el inciso b) del artículo 95, en cual incluía dentro de la licencia remunerada, perdón por maternidad el otorgar una licencia especial de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento del hijo o la hija a las mujeres, cónyuges, convivientes de hecho de madres al momento del parto, bajo la figura de comaternidad .

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

De igual manera, se le consultó a la Gerencia Médica, quién refiere que para apoyar la iniciativa necesita que consideren las observaciones y aclaraciones desde el punto de vista técnico, asimismo, se le consultó a la Gerencia Médica y perdón a la Gerencia Administrativa, quién lo ve con buenos ojos y a la Gerencia Financiera si refiere que el proyecto de ley sería inviable y recomendando objetarlo porque afectaría directamente las finanzas de la institución y en caso de que tengan consultas, la licenciada Isabel Albert está anuente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, por favor, adelante.

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias, señora Mónica. No entiendo la justificación de que en qué sentido afectaría las finanzas de la institución. Entiendo bien que esta ley está dirigida a parejas del mismo sexo, pero en las parejas donde hay dos sexos igual creo que se está tramitando o ya se tramitó una ley que le permite a los dos tener la copaternidad, como lo menciona ahí y no sé si esto es referente al permiso de quedarse en la casa con el bebé o va más allá de una cuestión legal de tener la tutela de un niño, parejas del mismo sexo. Entonces, tal vez si me explican la objeción que hay de la institución para poder entenderla mejor. Gracias.

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Si me permite, sí, con mucho gusto, más que todo es porque no se da una fuente de financiamiento adicional para estas licencias y por otro lado, la Gerencia Médica hace observaciones porque existen una serie de imprecisiones en el proyecto de ley, incluso hay una parte que genera que habla la Gerencia Médica en la parte meramente técnica, que indica incluso que hay desigualdad porque nada más habla de parejas homoparentales, pero de maternidad no habla de 2 padres bueno, esta es una de las observaciones.

También indica que hay en una parte del proyecto de ley, hay que emitir una certificación y no es explícito, quién... qué médico debe de emitir esta certificación y en lo que habla la Gerencia Financiera básicamente es el tema de la fuente de financiamiento adicional, porque vendría a afectar las finanzas institucionales, sin indicar de dónde se van a tomar esos dineros.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, ¿algo más?

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias por la explicación, pero me parece que hay un sesgo importante acá por ser, pero no quiero entrar en ese tema de discutirlo en este momento, si es que la ley fue mal diseñada y tiene falencias estructurales, puedo entender perfectamente que es un problema puramente de la redacción de la ley pero,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

pero no estoy de acuerdo en el concepto de limitar a una pareja del mismo sexo, hombre o mujer que puedan tener el derecho comaternidad pero eso es un tema diferente y entiendo que es esto se está objetando porque está mal redactada la ley, Si es así, me doy por satisfecho. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Giancarlo, por favor. Gracias, Francisco.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí, entiendo lo que dice don Francisco, a mí me parece que efectivamente la ley quiere que este tema de licencia se esté de acuerdo acorde al estándar que hay. Pero tiene un problema técnico, don Francisco que no mencionó la licenciada, además los problemas técnicos que están que ella mencionó, pero además hay uno fundamental, que es que estamos en el escenario en que, por un solo nacimiento, por ejemplo, podría haber tres licencias porque padre biológico, madre gestante y la madre de hecho, y eso no está aclarado, bien en la norma, ¿quién va a gozar la licencia? las dos madres o los tres.

Y eso es muy importante y eso el sector empleador lo ha venido señalando con respecto a este proyecto y también lo vienen señalando las gerencias no preciso ahorita cuál, pero es un tema técnico que de que sí es importante y relevante, yo creo que aquí no está en discusión el tema de que la norma esté en el estándar que exista actualmente, sino que tiene problemas técnicos esa ley y nosotros no podríamos. A mí me parece que darle un respaldo siempre que no remedie esos problemas técnicos, sobre todo los que ya la licenciada exponía, pero sobre todo es este tema de que ante un evento de nacimiento podría haber tres licencias, entonces eso es importante, que lo remedien que lo... y que lo aclare el legislador.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Adelante con la propuesta del acuerdo, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, muchas gracias, Giancarlo.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: La propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos, la Caja Costarricense del Seguro Social considera loable el objeto del proyecto de ley al combatir las diferentes formas de discriminación en las actividades familiares y laborales. Sin embargo, se remiten las observaciones de la Gerencia Financiera en cuanto a las fuentes de financiamiento para no poner en riesgo el equilibrio financiero, las obligaciones que tiene actualmente la institución y también las observaciones de la Gerencia Médica oficio, GM-16707-2024, de la Gerencia Administrativa Oficio GA-2007-2024.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Yo ahí pondría expresamente que se objeta porque no estamos, o sea, no estamos diciendo, decimos en la primera parte del proyecto que es loable y en la otra que se remiten las observaciones, pero no estamos objetando directamente el proyecto y aquí a diferencia lo que estamos viendo con los otros aquí son aspectos técnicos que no compartimos del proyecto, entonces ahí yo pondría la Caja Costarricense Seguro Social objeta el proyecto de ley y remite las observaciones para que, por favor, hagan ese ajuste. Gracias. Y procedemos con la votación de la propuesta, por favor. Votamos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Siguiente.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-2983- 2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: La Junta Directiva, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-2983-2025 y criterios técnicos emitidos por la Gerencia Financiera oficio GF-4907-2024, Gerencia Médica oficio GM-16707-2024 y Gerencia Administrativa oficio GA-2007-2024, acuerda: **ÚNICO:** La Caja Costarricense de Seguro Social objeta el proyecto de ley y se remiten las observaciones de la Gerencia Médica oficio GM-16707-2024 y Gerencia Administrativa oficio GA-2007-2024, para el ajuste.

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-2983-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 8°

Se tiene a la vista el oficio N.° DJ-04903-2025-2025, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, Abogada, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan el proyecto de “Ley para Promover la Convivencia y Prevención de la Violencia en las Comunidades”, **expediente legislativo N.° 24497**.

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 8°:

DJ-04903-2025-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-24215.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-e9a1d.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8°:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El siguiente proyecto de ley sería el GA-DJ-4903-2025, el número de expedientes 24497 proyecto de ley para promover la convivencia y la prevención de la violencia en las comunidades y en cuanto a este proyecto de ley, está directamente dirigido a los gobiernos locales y regionales y nacionales para que desarrollen de coordinación con las instituciones del Estado para la generación de políticas nacionales en la búsqueda de la prevención de la violencia en las comunidades. Se le consultó a la Gerencia de Pensiones y la Gerencia Financiera y la Gerencia Administrativa que no manifestaron objeción únicamente la Gerencia de Pensiones y estima oportuno hacer en el artículo número 7 en cuanto a la participación de la Caja, por lo que entonces se objeta únicamente ese artículo.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Nos pueden explicar un poquito más el fondo del proyecto, por favor?

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Tiene que ver con el régimen no contributivo, o sea que nos expliquen un poquito más esa dinámica para ver qué es propiamente lo que están regulando y por qué la oposición al siete es que está muy genérico y no explicaron los temas de fondo.

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Sí, acá lo que pretende el proyecto de ley el objeto es autorizar a los gobiernos locales, o sea, las municipalidades para la creación de una estrategia municipal para promover convivencia y prevención de la violencia en las comunidades con el objeto de fortalecer y articular las capacidades institucionales e interinstitucionales, tanto a nivel local como regional y nacional, en función de desplegar insumos de política pública para la gestión de programas y proyectos sociales que deberán ajustarse a las características específicas del cantón, sus territorios y su población.

Acá en la que hace la Gerencia de Pensiones en concreto, es que dentro del articulado se indica que los órganos y antes de la administración pública pueden, no pueden perdón rechazar los estudios socioeconómicos realizados por las personas trabajadoras sociales de las unidades de cohesión social o el área competente de los gobiernos locales, entonces aquí los gobiernos locales harían estudios de hecho en el articulado son como 19 artículos, pero en uno de ellos se habla incluso de bonos y cuestiones de estas para ayudar a estas comunidades, entonces acá, por ejemplo, trabajadores sociales realizarían estudios y la Caja como tal, desde el punto de vista de nosotros,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

tendría que aceptar esos estudios, pero nosotros como institución tenemos nuestros propios trabajadores sociales.

Además, se habla de que lo que es la clasificación de pobreza se realiza por medio del SINIRUBE y el proyecto de ley ni siquiera lo menciona, no lo toma en cuenta entonces, básicamente, las observaciones que hace la Gerencia de Pensiones son en ese sentido de que eso podría eventualmente vulnerar nuestra autonomía, puesto que nosotros no se nos puede imponer aceptar esos estudios de trabajadores sociales externos y aparte de ello, muy importante lo que menciona la Gerencia de Pensiones de la coordinación a través del SINIRUBE que esa es la fuente oficial para lo del tema de la declaratoria de pobreza. Básicamente va en ese sentido, entonces únicamente el proyecto de ley lo que objeta es el artículo siete nada más en esa línea, no el proyecto de ley como tal completo nada más ese ese artículo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, me queda claro alguna otra pregunta u observación, sino para que leamos la propuesta del acuerdo, por favor. Adelante, Johanna.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: La propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos, objetar únicamente el artículo 7 del proyecto de ley de acuerdo con las observaciones de la Gerencia de Pensiones oficio GP-1765-2024. Ya que la Caja cuenta con un sistema que ha sido establecido en el ejercicio del artículo 73 de la Constitución Política para análisis de cualquier beneficio que la institución deba distribuir o reconocer entre sus asegurados.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, votamos, señores.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si les parece, hacemos una pausa activa de 10 minutitos para estirarnos un poquito y un cafecito 10 minutos, sí, gracias.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio N.º GA-DJ-04903-2025-2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ACUERDO ÚNICO: Objetar únicamente el artículo 7 del proyecto de Ley, de acuerdo con las observaciones de la Gerencia de Pensiones oficio GP-1765-2024, ya que la Caja cuenta con un sistema que ha sido establecido en el ejercicio del artículo 73 de la Constitución Política, para el análisis de cualquier beneficio que la Institución deba distribuir o reconocer entre sus asegurados.

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-04903-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Receso

ARTÍCULO 9°

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-00371-2025, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, Dylana Jiménez Méndez, jefe a.i. Área de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Guillermo Mata Campos, estudio y redacción, por medio del cual presentan criterio sobre Reclamo administrativo interpuesto por el Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz y la Licda. Marcela Lucía Paniagua Sáenz contra la reforma al artículo 5 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Junta Directiva nombrada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS, es un órgano colegiado, y como tal toma decisiones que tienden a resolver en uno u otro sentido situaciones materiales en atención a las atribuciones que la Ley le otorga; siendo que los actos de la Junta Directiva son, en su normal desenvolvimiento como órgano colegiado, llamados “acuerdos”, contra los cuales el artículo 58 de la Ley General de la administración Pública establece la posibilidad de interponer el recurso de revocatoria. Siendo que lo que procedía en el presente caso era la interposición de un recurso de revocatoria en el plazo de tres días, según lo dispone el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública, no un reclamo administrativo, por parte del Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz, por lo que la gestión objeto de consulta resulta inadmisibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública.

Asimismo, es importante señalar que el señor Paniagua Sáenz interpuso una Acción de inconstitucionalidad contra los ordinales 5, 23 y 24 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social y de los acuerdos primero y segundo adoptados por la Junta Directiva de la C.C.S.S., en la sesión nro. 9229 de 14 de diciembre de 2021, donde se aprobó la reforma del reglamento y la 9231 que consignó su firma, la cual se tramitó bajo el número de expediente 24-000177-0007-CO; siendo que dicha acción fue declarada inadmisibles, y se rechazó de plano, mediante voto No. 2024001059, por carecer el accionante de legitimación directa, así como de un proceso judicial o procedimiento administrativo previo que sirva de base a esta.

Exposición a cargo: Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 9°:

GA-DJ-00371-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-ebf7b.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9°:

Directora Mónica Taylor Hernandez: Dos criterios a cargo de la Dirección Jurídica. Don Gilberth, por favor, adelante con su equipo; tenemos un reclamo, dos reclamos administrativos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias. Dylana, por favor, si nos acompaña, para que procedan a la exposición de los criterios los vamos a ver con los compañeros de la oficina, gracias.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, buenas tardes. Bueno, para el primer criterio, nos acompaña el licenciado Guillermo Mata, adelante.

Lic. Guillermo Mata Campos: Muchas gracias, buenas tardes. El primer criterio se refiere a un reclamo administrativo que presentó el licenciado Rafael Ángel Paniagua Sáenz junto con la licenciada Marcela Paniagua. Ellos lo que están presentando es un reclamo contra el artículo 5°, contra la reforma, perdón, más bien, realizado en el 2021 en relación con el artículo 5° del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte. Mediante dicha reforma, lo que se hizo fue eliminar el retiro, la posibilidad del retiro anticipado en materia de pensión en el caso de los hombres y mantener ese beneficio en el caso de las mujeres. Don Rafael, lo que está alegando es que dicho acuerdo es violatorio del Principio de No Discriminación que se encuentra establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Principio de Igualdad que refiere la Constitución Política.

Revisando los alcances de la gestión, lo primero que hay que revisar es la eventual admisibilidad de esta. Al tratarse de un acuerdo de Junta Directiva de acuerdo al artículo 58° inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, los acuerdos lo que se puede presentar es un Recurso de Revocatoria y eventualmente uno de Apelación y de apelación, cuando la Ley expresamente lo señala. En el caso en concreto, como lo que se presentó fue un Reclamo Administrativo y no el correspondiente Recurso de Revocatoria, la recomendación y el acuerdo de Junta Directiva iría en el sentido de inadmitir la gestión presentada por parte del señor Paniagua. Incluso se hace la acotación de que el señor, también en el 2024, intentó presentar un Recurso de una acción de inconstitucionalidad, más bien, perdón, contra dicho acuerdo y la Sala la inadmitió considerando que el señor no tenía legitimación y que adicionalmente no tenía un asunto previo, ya fuere en la vía judicial o administrativa para que procediera. el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

análisis de dicha acción de inconstitucionalidad, por lo cual la declaró, la rechazó de plano.

Doña Mónica, no sé si tendrán alguna consideración o duda, sino para leer la propuesta de acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Sí, sí, yo tengo una duda, Guillermo, vamos a ver la petición de él es que se derogue el artículo 5° del Reglamento del IVM. ¿Esa es la petición concreta de él?

Lic. Guillermo Mata Campos: La reforma al artículo 5°, por considerar que dicha Reforma, como está eliminando el retiro anticipado en el caso de los hombres y lo mantiene en el caso de las mujeres, dicha Reforma para consideración de él es violatoria al del Principio de No Discriminación y del Principio de Igualdad, porque él considera que debería una de dos, o que las mujeres se pensionen en la misma edad que los hombres o mantener el mismo beneficio tanto para hombres como para mujeres, hablo del retiro anticipado.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Y entonces, el rechazo que nosotros lo... La duda que tengo es con la justificación que nosotros estamos dándole del rechazo.

Lic. Guillermo Mata Campos: Es que él presenta el Reclamo Administrativo, incluso, lo presenta en el 2024, cuando los acuerdos mediante los cuales se reformó el artículo 5° son desde el 2021; revisando la Ley General, el artículo 58°, inciso primero, que se refiere al mecanismos de impugnación de los acuerdos de Junta Directiva expresamente, señala que para impugnar un acuerdo en Junta Directiva, lo que procede es el Recurso de Revocatoria y Apelación, cuando la ley prevé expresamente el de Apelación, el de Revocatoria, el plazo máximo que él hubiera tenido para presentarlo era de tres días posteriores a la firmeza del acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Ok.

Lic. Guillermo Mata Campos: Si estamos hablando de un acuerdo del 2021 y la gestión se presenta hasta el 2024, sobradamente ha pasado el plazo, incluso si uno quisiera ser muy antiformalista y entender ese Reclamado Administrativo como un Recurso de Revocatoria, cosa que el señor no lo hace de esa manera.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Ok. Gilberth, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, muchas gracias, doña Mónica. Saludos, Guillermo. Guillermo, me corrige también, pero el criterio no solo alude a temas estrictamente de forma, sino que incluso se habla de una asesoría complementaria y se le entra al fondo.

Lic. Guillermo Mata Campos: Sí.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Y en ese fondo se analiza que la Sala Constitucional y la Procuraduría le han reconocido en ese tema fundamentalmente una autonomía a la Caja, de autorregulación en consideración a los elementos que tenga a bien. Esta no es la primera vez que la Caja con toda y la Reforma tiene una regulación diferenciadora entre el trato hacia la mujer y el trato hacia el hombre, porque antes también se pensionaba la mujer con una anticipación más favorable que con la anticipación que se pensionaba el varón.

La Reforma mantuvo de alguna forma esa desigualdad si se quiere llamar así, pero también la Sala ha hablado de que la igualdad no tiene que ser aritmética, sino que puede haber desigualdades fundamentadas en condiciones diferentes. En este caso, trátase de un hombre y de una mujer, según consideraciones que tuvo en cuenta la Junta Directiva, esto para decir que no solo es un rechazo por el tema estrictamente, que claro que es suficiente de vencimiento de plazo, sino que también hay razones de fondo que se aluden en el dictamen, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Sí. Gracias, Gilbert, por la aclaración. Giancarlo, por favor.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Disculpas. Don Gilberth y don Guillermo. Un gusto don Guillermo. ¿Es necesario entrarle al fondo si de todas formas se está, o sea, se entraría a rechazar por un tema procedimental? Es una pregunta.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Tal vez, ¿Me permite Guillermo?

Lic. Guillermo Mata Campos: Sí, claro don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Buena, pregunta, don Giancarlo. Lo que pasa es que uno con el tiempo en estas lides, que por lo menos así lo hemos entendido en la Dirección Jurídica, a veces no basta quedarse solo en el tema de la forma, porque vea usted la pregunta interesante que hace doña Mónica, ¿Si la razón del rechazo fue solo por un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

tema de forma o un tema recursivo? O entendimos o hay algo de fondo, que es lo que estamos explicando.

Muchas veces, esta explicación de fondo se da por parte de la Jurídica para reforzar la posición de la Institución en cuanto a lo actuado oportunamente y que tenga, si se quiere, por decirlo de alguna manera, un carácter disuasivo en este caso de los sujetos que están haciendo gestión, es decir, se les explica que más allá del vencimiento de los plazos, también hay razones de fondo que le dan fortaleza a lo actuado y decidido en su oportunidad por la Junta Directiva, previendo pues que valore y bien si a la larga terminamos o no un litigio judicial, pues ya tenemos un enfoque del tema. Esa es la razón por la que muchas veces vamos un poquito más allá de la forma y explicamos algo relacionado con el fondo, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Gracias. Adelante, Guillermo.

Lic. Guillermo Mata Campos: Sí. Entonces, en ese sentido, la propuesta sería: Declarar inadmisibile el Reclamo Administrativo interpuesto por licenciado Rafael Ángel Paniagua Sáenz y la licenciada Marcela Lucía Paniagua Sáenz contra la reforma del artículo 5° del Reglamento Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58° inciso 1), de la Ley General de la Administración Pública y como bien señaló don Gilberth, dentro del criterio, sí se agrega la necesaria fundamentación que se tuvo en su momento, de conformidad con la autonomía que tiene la Institución, no solamente para definir las condiciones bajo las cuales se otorga un beneficio, sino incluso, en qué caso nosotros vamos a otorgar ese beneficio.

Entonces, ahí sí se contó no solamente con los estudios técnico-financieros correspondientes, sino que esta propuesta de Reforma fue incluso publicada y se recibieron una serie de observaciones por distintos organismos y entidades tanto públicas como del sector privado, donde posteriormente se procedió ya a la ratificación de la Reforma. Entonces se cuenta con la justificación técnica y financiera correspondiente del porqué si se puede sostener en este caso, la diferenciación en el caso de las mujeres y se eliminó en el caso de los hombres; como bien se señaló por parte de un Gilberth, esto ya se había mantenido en distintas Reformas que se han realizado, es decir, no es algo que la Institución en este caso está siendo en una forma nueva o sin tener las justificaciones técnicas correspondientes.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Gracias. Votamos, señores, la propuesta del acuerdo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Don Roger, la camarita. 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Por tanto, con fundamento en lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio N.º GA-DJ-00371-2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA**

ACUERDO ÚNICO: La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio GA-DJ-00371-2025, acuerda: declarar inadmisibile el Reclamo administrativo interpuesto por el Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz y la Licda. Marcela Lucía Paniagua Sáenz contra la reforma al artículo 5 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública.

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-00371-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 10º

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-00619-2025, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, Dylana Jiménez Méndez, jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Stephanie Gazo Romero, Abogada, por medio del cual presentan criterio legal referente a “Nulidad absoluta parcial de la sesión extraordinaria número 9412 celebrada el 27 de enero de 2024” en la cual se aprobó el Plan para otorgar estabilidad laboral de las personas trabajadoras de la CCSS a través de nombramientos en propiedad Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.

Exposición a cargo: Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 10º:

GA-DJ-00619-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-6ae0d.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 10º:

Directora Mónica Taylor Hernandez: Gracias, Guillermo. El siguiente criterio, por favor.

Licda. Stephanie Gazo Romero: Hola, buenas tardes, señora Presidenta y señoras y señores miembros de Junta Directiva. No me había correspondido exponerles, desde entonces, me presento. Mi nombre es Stephanie Gazo y yo soy abogada de la Dirección Jurídica, me destaco en el Área de Gestión Técnica de Asistencia Jurídica. El criterio que les voy a presentar el día de hoy me corresponden Área de Salud de Talamanca y que denomina Reclamo Administrativa, Nulidad Absoluta Parcial de la sesión extraordinaria número 9412 celebrada el 27 de enero del 2024 de la Junta Directiva, en el cual se aprobó el plan para otorgar estabilidad laboral a las personas trabajadoras de la Caja, a través del nombramiento en propiedad del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Público. La funcionaria que lo interpone es DEMM, bueno, médico asistente general de esa Área de Salud de Talamanca.

En resumen, como para explicar. Los alegatos de la funcionaria es que se centra en que la Junta Directiva en enero del año 2024 aprobó lo que era el tema con respecto a los nombramientos en propiedad, de conformidad con el Transitorio IX de la Ley Marco. Esa disposición posteriormente fue comunicada también en una sesión de Junta Directiva de febrero de ese año y posteriormente, la Dirección de Administración y Gestión de Personal como instancia competente en materia de Recursos Humanos, procedió a hacer las comunicaciones a los funcionarios en el mes de marzo de ese año 2024.

En ese plan para otorgar esta estabilidad laboral a las personas trabajadores, se comunicó que las plazas que tenían ascendencias indígenas no iban a estar incluidas en este Transitorio, entonces, esta funcionaria lo que alega es que podrían estarse violentando la idoneidad comprobada el Principio de Igualdad y No Discriminación e impide a otros funcionarios que no son indígenas consolidar su carrera administrativa, además, que establece requisitos y condiciones que no están previstos en el Reglamento sobre la relación de empleo con personas trabajadoras indígenas, que también fue aprobado por Junta Directiva. Siguiendo (diapositiva), por favor.

De conformidad con esto, la Dirección Jurídica procede a realizar el análisis respectivo y para iniciar tenemos que esta solicitud de una solicitud de nulidad de un acuerdo de Junta Directiva del mes de enero se interpone hasta julio de ese mismo año 2024, por lo que además, por un tema de admisibilidad no entra para ser priorizado, por lo que resultaría inadmisibile, ya que no se presentó junto con los recursos legales, que es un poco en lo que les explicó Guillermo en el criterio anterior y además, no solamente por un tema de admisibilidad, en este caso.

Por el fondo, la instancia técnica de la materia, bueno, la Dirección Jurídica le solicitó a la Dirección de Administración y Gestión de Personal un informe sobre lo acontecido con respecto a este Transitorio IX y del por qué no se incluyeron estas plazas indígenas, este Transitorio que aprobó Junta Directiva o estas resoluciones o este plan, más bien, que es lo que se está alegando, se basó en el Convenio 169 de la OIT que es respecto a los pueblos indígenas y además, al Reglamento de Empleo para Trabajadores Indígenas. Estos instrumentos establecen que las plazas destinadas al nombramiento de personas con ascendencia indígena no pueden ser publicadas por el Transitorio, ya que están protegidas para que sean ocupadas por personas indígenas que cumplan los requisitos. Entonces, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, lo que nos indica es que para estas plazas, específicamente ellos ya cuentan con la forma de darlas. Entonces,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ya tienen su propia reglamentación y demás, y por eso fue que no entró dentro de ese acuerdo de Junta Directiva cuando se publicó este Transitorio o la forma de dar esa Transitorio. Doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Sí. Una pregunta, Stephanie. Esto de lo que usted me explica, que ya la Gerencia Médica tiene un procedimiento establecido para la selección del personal y el concurso de personas trabajadoras en la parte de, personas indígenas, perdón. ¿Eso es por un acuerdo de Junta ya previamente establecido, o eso es a través del procedimiento que establece la Gerencia Médica?

Es que yo recuerdo que en algunas de las sesiones que nosotros estuvimos, cuando veíamos temas que tenían que ver con concursos para destacar a las mismas personas trabajadoras en la zona indígena, a mí me hablaban de que ya teníamos ese procedimiento, pero ahorita me surge la duda, si ese procedimiento fue instaurado por un acuerdo de Junta Directiva que ya dijo, esta base la forma de selección a través de un concurso o si eso, porque ahorita que ustedes me dicen, no se tomó en cuenta lo que venía establecido en la Ley de Empleo Público, me genera la duda.

Licda. Stephanie Gazo Romero: Sí, señora. La Dirección de, en este caso no era la Gerencia Médica, sino la Dirección de Administración y Gestión de Personal y eso ellos nos contestan en esto me voy a permitir leerlo expresamente para no caer en imprecisiones, pero lo que nos indican es que se acata el Convenio 169 de la OIT con el objetivo de brindar protección social e Igualdad de oportunidades para diferentes sectores entre ellos los indígenas y la Junta Directiva aprobó en el artículo 61, acuerdo primero de la sesión número 9097, celebrada el 21 de mayo del 2020, el Reglamento Sobre las Relaciones de Empleo entre las Personas Trabajadoras Indígenas y la Caja Costarricense del Seguro Social, que fue publicado en la Gaceta del 15 julio del 2020.

Entonces, es un reglamento en todo caso en esta misma línea, lo que nos dice la Dirección de Administración y Gestión de Personal a través del Área de Dotación de Personal, que es el área que le compete el apartado de las plazas, dice que las plazas que están siendo ocupadas, que creo que por ahí anda un poco el asunto de la Gerencia Médica. Las plazas que están siendo ocupadas por personas que no tienen una condición de ascendencia indígena tampoco deberían ser publicadas y creo que si no me equivoco, anda quizá por ahí el asunto del por qué se habla, de que algunas se publican o no, es porque a veces algunas son ocupadas por personas que no son indígenas. Pero ante la inopia, entonces, se usan para otra persona que la pueda ocupar interinamente. Entonces, esa fue la explicación técnica de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernandez: Gracias, me queda claro. Compañeros, alguna otra observación, sino para proceder con la lectura en la propuesta. Adelante, Stephanie.

Licda. Stephanie Gazo Romero: Propuesta de acuerdo con fundamento en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-00619-2025 de la Dirección Jurídica. Esta Junta Directiva acuerda, Único. Declarar inadmisibile el Reclamo Administrativo incidente de nulidad presentado por la funcionaria DEMM, cédula, X XXXX XXXX, médico, asistente general del Área de Salud de Talamanca.

Por cuánto, no cumple con los requerimientos legales de admisibilidad, ya que esto fue presentado en conjunto como un recursos, en todo caso la gestionante le precluyó el momento oportuno para establecer reclamos o posiciones en contra del plan para otorgar estabilidad laboral de las personas trabajadoras de la Caja Costarricense del Seguro Social a través del nombramiento en propiedad Transitorio, perdón, Transitorio IX, Ley Marco de Empleo Público y asimismo, le precluyó el momento oportuno para interponer el Recurso de Reposición y Extraordinario de Revisión, según lo estatuido en el artículo 343, 346, 353 y 354, respectivamente, de la Ley General de la Administración Pública.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Gracias. Señores, votamos en la propuesta, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernandez: Gracias a los compañeros de la Dirección Jurídica. A continuación, sigue el apartado de temas confidenciales, por lo que le doy la palabra al asesor David Valverde para que haga la lectura de la justificación del bloque de asuntos confidenciales. Adelante, David.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, señora Presidente, señores miembros. No sé. ¿Hago la pregunta a la parte técnica, don Miguel? No sé si hace un corte de grabación en este momento, como son videos distintos, usted me indica, don Miguel.

Bach. Miguel David Oviedo Rojas: Sí, señor. Ya vamos a hacer el corte para iniciar de nuevo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Lic. David Valverde Méndez: Sí, eso para explicarle a los directivos nuevos, las actas cuando se publican llevan una parte...

Por tanto, con fundamento en lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio N.º GA-DJ-00619-2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA**

ACUERDO ÚNICO: Declarar inadmisibile el Reclamo Administrativo e incidente de nulidad presentado por la funcionaria DEMM, cédula X-XXXX-XXXX, Médico Asistente General del Área de Salud de Talamanca por cuanto no cumple con los requerimientos legales de admisibilidad, ya que no fue presentado en conjunto con un recurso. En todo caso, a la gestionante le precluyó el momento oportuno para entablar reclamos u oposiciones en contra del Plan para otorgar estabilidad laboral de las personas trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social, a través de nombramientos en propiedad Transitorio IX, Ley Marco de Empleo Público y, asimismo, les precluyó el momento oportuno para interponer el recurso de reposición y el recurso extraordinario de revisión, según lo estatuido en el artículo 343, 346, 353 y 354, respectivamente, de la Ley General de la Administración Pública.

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-00619-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retira de la sesión la Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada; el Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado; el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado; la Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada; la Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, Área gestión técnica y asistencia jurídica y la Licda. Dylanna Jiménez Méndez, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica

CAPÍTULO III

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del capítulo III:

SJD-AL-0155-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9549-80ed9.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Confidencialidad para pasar a ver cada uno.

Sr. Miguel David Oviedo Rojas: Estamos listos, don David.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, Miguel. Muy bien, bueno, nos encontramos en el bloque de asuntos confidenciales de esta sesión 9549, convocada para el día de hoy martes 21 de octubre de 2025, de 1:00 de la tarde a 6:00 de la tarde, con base en el artículo 273 de la Ley General de la administración pública, los principios y definiciones de la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales 8968 y el artículo 17 del Reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja se dará tratamiento y discusión confidencial a los siguientes temas incluidos en la convocatoria, confeccionada y aprobada por la Presidenta Junta Directiva de acuerdo con el artículo 49, inciso e de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 5, inciso e) del Reglamento interno de la Junta Directiva.

Convocatoria que fue comunicada a los estimables miembros de la Junta Directiva por parte de la Secretaría el día de ayer, 20 de octubre, a las 12:38 pm, en el bloque de asuntos confidenciales tenemos un primer ítem que engloba el reporte o grupo dos de correspondencia confidencial dirigido a los señores miembros con el oficio SJD- 0581 ese lleva dos bloques de correspondencia confidencial. Ya en el pasado se vio el bloque uno y hoy veríamos las notas del bloque dos.

Luego hay un grupo del consolidado de recursos de la Comisión Asesora de impugnaciones Patronales en el punto número dos que son esos GF- CAIP. Luego, en el punto tres, un consolidado de recursos de la Comisión de Recursos de Revisión por parte de la Gerencia de Pensiones.

Y luego tres expedientes administrativos, el GA-DJ-6926 es un criterio sobre el expediente 23000731165, eso es un procedimiento de responsabilidad disciplinaria. Luego un acto final en un procedimiento 24093-NAEM eso fue un procedimiento administrativo de nulidad absolutamente manifiesta. Y, finalmente, el GA- DJ-04546, que es un incidente de recusación también en el marco de un procedimiento.

Las razones y argumentaciones de confidencialidad son las siguientes, se conocerán procedimientos administrativos que demandan la garantía de la privacidad y la confidencialidad, excepto para las partes involucradas. Se conocerán actos procesales dentro de los procedimientos administrativos de carácter disciplinario y o sancionador, se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter sancionatorio, patronos, trabajadores independientes, personas físicas o jurídicas, se conocerán aspectos de naturaleza de investigación preliminar o relaciones de hecho, y se conocerán aspectos que contienen datos sensibles y o datos personales de acceso restringidos de pacientes denunciantes, funcionarios u otras personas. Muchas gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, David. Expuestas las razones de confidencialidad, pues someto a aprobación y votación la justificación expuesta por David.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza la justificación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Sometido a votación:

Bloque de confidencial

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ARTÍCULO 11º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 12º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retiran temporalmente de la sesión el Director Martín Belman Robles Robles y el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico.

ARTÍCULO 13º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 14º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

Se reincorpora a la sesión el Director Martin Robles Robles y el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico.

ARTÍCULO 15°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 16°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 17°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 18°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ARTÍCULO 19°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Receso

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón y Silvia Elena Dormond Sáenz.

ARTÍCULO 20°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 21°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 22°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 23°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 24°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 25°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 26°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ARTÍCULO 27º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 28º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón y Silvia Elena Dormond Sáenz.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente, Gerencia Pensiones y la Licda. Lorena Barquero Fallas, Asesora Legal de la Gerencia Pensiones y Coordinadora de la Comisión de Recursos de Revisión de Pensiones.

ARTÍCULO 29º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ARTÍCULO 30°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 31°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 32°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 33°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9549

ARTÍCULO 35°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0154-2025 del 20 de octubre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 36°

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

4	GA-DJ-06926-2025 15 de octubre de 2025	Recurso de apelación en contra del acto final, dentro del procedimiento administrativo ordinario de responsabilidad disciplinaria, expediente N.º 23-00073-1105-ODIS.	Normativo Legal
5	GA-CIPA-01577-2025. SJD-AL-00146-2025	Acto final de procedimiento 24-00093-NAEM Nulidad de Nombramiento	Normativo Legal
6	GA-DJ-04546-2025 19 de junio de 2025	Incidente de recusación por esa cooperativa	Normativo Legal

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 18:00 horas.